

Resolución de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan las subvenciones destinadas a entidades locales para la ejecución del programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado "En moviment", para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, dentro del Componente 26 en el territorio de la Comunitat Valenciana financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, y se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones de esta Consellería.

I. El Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR), puesto en marcha por la Unión Europea para hacer frente a la crisis derivada de la pandemia del COVID-19, tiene su aplicación en el Estado español mediante el Plan de recuperación, transformación y resiliencia del Gobierno de España (en adelante PRTR), aprobado por el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 (BOE 30.04.2021) para la ejecución del MRR, e incluye entre sus principales objetivos los fondos destinados al Componente 26 (sector del Deporte). Los principales objetivos en el fomento del sector del deporte son la dinamización, reestructuración y modernización del sector adaptándolo a la nueva realidad socioeconómica mediante los procesos de transformación digital y de transición ecológica.

II. El componente 26 del Plan de recuperación, denominado «Plan de fomento del sector del deporte», aborda aspectos tan variados como la digitalización del sector deporte; la inversión dirigida a optimizar los recursos e implementar medidas de sostenibilidad ambiental en las instalaciones deportivas; el desarrollo de infraestructuras que permitan un mejor acceso a la actividad física saludable en zonas en riesgo de despoblación; el fomento de hábitos saludables a través del deporte y la actividad física, mejorando la salud de nuestros ciudadanos y el desarrollo de sectores específicos que promovieran la igualdad y la inclusión en el deporte. Es precisamente en el pilar de fomento de hábitos saludables a través del deporte y la actividad física, mejorando la salud de nuestros ciudadanos, en los que se circunscriben las medidas proyectadas en la presente disposición.

Dentro del Plan de digitalización del sector deporte, está la colaboración entre el sector de salud pública y el sector deportivo en el ámbito de la prescripción de la actividad y ejercicio físico para la ciudadanía.

El 9 de mayo de 2022 se celebra el Acuerdo de la Conferencia Sectorial del Deporte sobre "Digitalización. Prescripción de actividad y ejercicio físico". En este acuerdo se describen los objetivos y metas para las comunidades autónomas, entre las que se encuentra disponer en cada una de un sistema de prescripción de actividad y ejercicio físico eficiente y la creación y la implantación de unidades activas de ejercicio físico, o denominación equivalente, como estructura deportiva/comunitaria local.

En la Comunitat Valenciana, la implantación y el diseño de estas actuaciones se desarrolla por parte de la Dirección General de Deporte en colaboración con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Federación de Municipios y Provincias de la Comunitat Valenciana.

Es en el Acuerdo de 9 de mayo de 2022 en el que se asigna el reparto de fondos del MRTC entre las diferentes comunidades autónomas para el proyecto -C26. I01. P02

Plan de Digitalización del Sector Deporte- a que corresponden las actuaciones que se quieren subvencionar con esta resolución.

Por tanto, las actuaciones proyectadas en esta resolución son un elemento importante para mejorar la resiliencia, la accesibilidad y la eficacia de los sistemas de salud y atención, promoviendo de forma segura, sostenible e inclusiva la práctica de la actividad física y el deporte para la salud, para toda la ciudadanía, que denominamos "Deporte seguro, saludable e inclusivo".

III. La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana, establece, entre sus principios rectores, que las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana, dentro de sus competencias, promocionarán, coordinarán y regularán el deporte y la actividad física. En el objetivo de esta convocatoria destaquen los principios rectores siguientes:

- El derecho de todas las personas a practicar, conocer y participar en el deporte y en la actividad física en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna. La libertad y voluntariedad deben presidir cualquier manifestación de carácter deportivo, erradicando todo tipo de discriminación.
- La consideración del deporte y de la actividad física como actividades sociales de interés público que mejoran la salud y aumentan la calidad de vida y el bienestar.
- La adaptación del deporte y la actividad física a las necesidades y expectativas de los ciudadanos, atendiendo a su diversidad.
- El reconocimiento de la práctica deportiva como factor esencial para el cuidado de la salud, para el aumento de la calidad de vida y del bienestar social, para el desarrollo integral de la persona y para el rendimiento de beneficios de salud a todas las edades mediante las actividades físicas oportunas.
- Incluir la perspectiva de género en todos los aspectos del deporte.
- Las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana velarán por el mantenimiento de estos principios mediante las medidas adecuadas en el uso de instalaciones y la convocatoria de actividades y campañas deportivas.
- La consideración del deporte como fenómeno social con notable influencia en sectores como la educación, sanidad, medio ambiente, empleo, economía, turismo, bienestar social y otros sectores relacionados.
- La optimización y complementariedad de los recursos públicos y privados, con especial atención a la coordinación de las actuaciones de las diferentes administraciones y entidades vinculadas al deporte.

IV. Estas ayudas están financiadas con cargo a los fondos propios de la Generalitat y con los fondos europeos derivados del citado acuerdo de la Conferencia Sectorial, consignados en los presupuestos de la Generalitat de 2023.

V. El Decreto-ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la recuperación de la crisis consecuencia de la COVID-19, incluye en su capítulo VI la regulación de un régimen especial de gestión de las actuaciones incluidas en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

En materia de gestión de subvenciones por concurrencia competitiva, el artículo 23 de esta disposición legal establece que se aprobarán en un único expediente, mediante

resolución de la persona titular de la consellería competente por razón de la materia, las bases reguladoras, la convocatoria y la modificación, en su caso, del plan estratégico de subvenciones. En estos expedientes únicamente deberán cumplirse los trámites siguientes, con carácter de urgencia: resolución de inicio, informe de la Intervención Delegada e informe de la Abogacía General.

VI. Las subvenciones que se otorgan al amparo de estas bases no están sujetas a la obligación de notificación previa a la Comisión Europea, por no cumplir las condiciones establecidas en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; considerando que la finalidad de las ayudas y las entidades a las que se dirigen no afectan los intercambios comerciales, ni falsean o amenazan con falsear la competencia favoreciendo a empresas o entidades. De acuerdo con el Decreto 128/2017, la dirección general competente en política de la competencia ha emitido el informe correspondiente.

VII. De conformidad con el artículo 164 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, por Resolución de 23 de marzo de 2020, del conseller de Educación, Cultura y Deporte, se aprobó el Plan estratégico de subvenciones 2020-2023 de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte. En la Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica el Plan estratégico de subvenciones de esta Consellería para el periodo 2020-2023, aprobado por la Resolución de 23 de marzo de 2020, se incluye una nueva línea denominada receta deportiva, con la finalidad de facilitar y ayudar a la implantación de programas de prescripción de ejercicio físico desde el ámbito sanitario orientados a la salud en municipios de la Comunitat Valenciana. Dado que para esta convocatoria se crea una línea nueva de subvención, financiada con fondos europeos, que persigue los mismos objetivos de esta, debe ser incorporada al Plan estratégico de subvenciones 2020-2023 con el objetivo de que ofreciera la información relativa a la actividad subvencional de la Consellería de manera completa e integrada, favoreciendo con ello la información a la ciudadanía y transparencia en la gestión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la recuperación de la crisis consecuencia de la COVID-19, en relación con el artículo 160.2, 160.4 y 164 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, y el Decreto 173/2020, de 30 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte. Vistos los informes preceptivos emitidos por la Abogacía General de la Generalitat y por la Intervención Delegada, resuelvo:

Primero

Aprobar las bases reguladoras de las subvenciones establecidas en el anexo I de la presente resolución destinadas a entidades locales para la ejecución del programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado "En moviment", para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, dentro del Component 26 en el territorio de la Comunitat Valenciana financiado por la Unión Europea -Next Generation EU.

Segundo

Convocar la concesión de las subvenciones destinadas a entidades locales para la ejecución del programa de prescripción de actividad y el ejercicio físico orientado a la salud denominado "En moviment", para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia en el año 2023, y aprobar los documentos modelo que figuran como anexos II, III, IV, V, VI, y que deberán utilizar los solicitantes de estas ayudas.

Tercero

Modificar el Plan estratégico de subvenciones 2020-2023, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, aprobado por la Resolución de 23 de marzo de 2020, del conseller de Educación, Cultura y Deporte, y adicionar una nueva línea de subvención dentro del objetivo estratégico 1 de la Dirección General de Deporte "Potenciar y promocionar la práctica del deporte y la actividad física entre la ciudadanía, fomentando la participación igualitaria y del trato igualitario en la práctica deportiva", para fomentar la realización de programas de prescripción de ejercicio físico desde el ámbito sanitario en los municipios, con profesionales de la actividad física y el deporte para la mejora de la salud de las personas (anexo VII).

Cuarto

Incidencia presupuestaria. Las subvenciones que se concedan al amparo de esta resolución estarán financiadas por la Generalitat de acuerdo con sus presupuestos para 2023 y por la Unión Europea, en el marco del Componente 26, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) del Gobierno de España, por el que se aplica el Mecanismo de recuperación y resiliencia de los Fondos Next Generation de la UE.

Quinto

Se delega en la persona titular de la dirección general con competencia en materia de deporte, la facultad de conceder o denegar estas ayudas, y se le autoriza a adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento y la aplicación de esta resolución y para resolver todas las incidencias.

En el caso de que por parte de la Conferencia Sectorial o por alguna instrucción del Consejo Superior de Deportes se produjera alguna variación en las condiciones de esta ayuda europea, especialmente en cuanto a los importes, plazos de ejecución o plazos de justificación, se delega en el director general con competencia en materia de deporte para modificar estas bases y convocatoria en este sentido.

Sexto

La presente resolución producirá efectos al día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra la presente resolución se podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, un recurso potestativo de reposición ante la consellera de Educación, Cultura y Deporte, o bien plantear directamente un recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en los plazos y ante los órganos que se indica a

continuación, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente:

a) El recurso de reposición deberá interponerse ante la consellera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

b) El recurso contencioso-administrativo deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

València. – La consellera de Educación, Cultura y Deporte: Raquel Tamarit Iranzo.

Firmat per Raquel Tamarit Iranzo el
27/06/2023 16:11:47
Càrrec: Consellera d'Educació, Cultura i
Esport

ANEXO I

Bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones a entidades locales para la ejecución del programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado "En moviment"

Primera. Objeto

1. Estas subvenciones tienen por objeto la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia dentro del componente 26 Fomento del Sector del Deporte - C26 I01. P02 Digitalización. Prescripción de actividad y ejercicio físico, para la realización de las actuaciones necesarias para cumplir los objetivos del PRTR. Estas subvenciones irán destinadas a entidades locales para la ejecución del programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado "En moviment".

2. El ámbito de aplicación se establece en programas a desarrollar entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2023.

Segunda. Tipología de actuaciones

Las actuaciones previstas tienen un carácter deportivo beneficioso para la salud y deben encuadrarse en la creación de al menos una unidad de actividad y ejercicio físico (UAEF) en cada municipio o mancomunidad de municipios, en el marco y en las condiciones establecidas en el Plan autonómico de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado "En moviment" (DOGV núm. 9624 de 23.06.2023).

Tercera. Régimen jurídico

1. Estas subvenciones se regirán por las presentes bases, por las disposiciones de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones; por los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y el Decreto ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la recuperación de la crisis consecuencia de la COVID-19, y sus disposiciones de desarrollo.

2. Estas subvenciones y las actuaciones que se financian estarán sometidas también al régimen jurídico establecido en las normas estatales o europeas que regulan el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, y en particular a las siguientes:

a) El Reglamento (UE) 2020/2094 del Consell, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

b) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR).

c) El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, ya que todas las actuaciones que se ejecutan dentro del PRTR deben cumplir el principio de no causar un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del citado reglamento.

d) La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

e) La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público estatal, autonómico y local para el seguimiento del cumplimiento de metas y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

f) Acuerdo de 9 de mayo de 2022 de la Conferencia Sectorial de deporte Estado-Comunidades Autónomas relativo al proyecto C26 Fomento del Sector del Deporte – C26 I01. P02 Digitalización. Prescripción de actividad y ejercicio físico.

Cuarta. Entidades beneficiarias y requisitos

1. Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones los municipios, mancomunidades de municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana, así como organismos y entidades del sector público adscritas a las anteriores, que se adhieran al convenio para realizar un programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado "En moviment", y que desarrollen las actuaciones necesarias para la implantación y ejecución, en su ámbito territorial, del programa "En moviment", con la creación de, al menos, una unidad de actividad y ejercicio físico (UAEF), y que puedan tener la condición de entidad beneficiaria por no concurrir ninguna de las circunstancias que lo impidieran, que se detallan en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

2. Las entidades locales deberán adherirse al Convenio entre la Generalitat, a través de las consellerías de Sanidad Universal y Salud Pública, y de Educación, Cultura y Deporte, y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para realizar un programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud desde Atención Primaria del Sistema Valenciano de Salud en los municipios de la Comunitat Valenciana denominado "En moviment" (DOGV núm. 9623 de 22.06.2023), mediante acuerdo plenario del órgano competente municipal, antes del 15 de septiembre de 2023.

3. Las subvenciones se otorgarán de acuerdo con la prelación siguiente:

a) En primer lugar, se atenderán las solicitudes presentadas por las entidades locales que hayan tenido otro convenio firmado con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para programas de ejercicio físico supervisado o programas municipales de actividad física y salud, con anterioridad a la adhesión al convenio especificado en el punto anterior, de acuerdo con los criterios establecidos en la base duodécima.

b) Atendidas estas solicitudes, se considerarán las presentadas por las entidades locales que desarrollan programas similares de actividad y ejercicio físico coordinados entre el municipio o la mancomunidad y el centro de salud correspondiente, dentro del marco de la Red Salud de la Conselleria de Sanidad y Salud Pública, de acuerdo con los criterios establecidos en la base duodécima.

c) Finalmente, se considerarán las solicitudes presentadas por el resto de las entidades locales, de acuerdo con los criterios establecidos en la base duodécima.

4. Para poder ser beneficiarias, las entidades locales deberán cumplir las condiciones siguientes y presentar:

a) El certificado de acuerdo plenario o del órgano competente de la entidad local, de adhesión al programa de prescripción de actividad y ejercicio físico denominado "En moviment" y el compromiso de creación de, al menos, una unidad de actividad y ejercicio físico (UAEF) en su ámbito territorial.

b) El certificado de disponer de, al menos, una persona preparadora física profesional responsable de la coordinación de la UAEF, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la Comunitat Valenciana (Ley 2/2022, de 22 de julio, de la Generalitat, de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la Comunitat Valenciana (DOGV 9391 de 26.07.2022).

c) El certificado de estar todos los profesionales del deporte y la actividad física que participan en el programa y las actividades colegiados en el colegio profesional correspondiente o disponer de un seguro de responsabilidad civil derivado de su profesión o equivalente. La colegiación o seguro no será exigible cuando el profesional sea empleado público al servicio del ayuntamiento del municipio o de la entidad local correspondiente. En este caso, será aplicable la normativa relativa a la responsabilidad patrimonial del personal al servicio de las administraciones públicas.

d) El programa de prescripción de actividad y ejercicio físico "En moviment" con la creación de una unidad de actividad y ejercicio físico (UAEF) en su ámbito territorial: justificación, objetivos, protocolos, digitalización, difusión y evaluación, y presupuesto.

5. Las entidades locales beneficiarias tendrán que designar un coordinador del programa subvencionado entre el personal a su servicio. Además de las funciones que le pueda asignar la entidad local, corresponderá al coordinador el traslado de información y la comunicación ordinaria con el centro gestor de la Conselleria desde la concesión de la subvención.

6. Las entidades beneficiarias asumen la totalidad de derechos y de obligaciones inherentes a tal condición, derivados de las disposiciones de la Unión Europea, así como de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, de los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de su reglamento de desarrollo, y de las presentes bases reguladoras.

7. Todos los requisitos exigidos para solicitar estas ayudas o para obtener la condición de beneficiario deberán cumplirse antes de la finalización del plazo de solicitud previsto en esta convocatoria.

8. Cada entidad interesada podrá presentar una única solicitud, según el modelo normalizado.

9. Se establece en 25.000 euros el importe máximo de subvención a solicitar por cada entidad.

Quinta. Naturaleza jurídica de las ayudas, procedimiento y órganos competentes.

1. Las ayudas que se concedan tendrán el carácter de subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.

2. El procedimiento se iniciará de oficio, por convocatoria pública mediante esta resolución.

3. La concesión en régimen de concurrencia competitiva se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre ellas.

4. La ordenación y la instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física de la dirección general con competencia en materia de deporte. Para el estudio y la valoración de las solicitudes presentadas, se constituirá una comisión técnica formada por cinco miembros, designados por la persona titular de la dirección general competente en materia de deporte.

Sexta. Importe a conceder y dotación presupuestaria

1. La cuantía global máxima a conceder en esta convocatoria asciende a 1.100.000 €, que se financiará de la manera siguiente:

- a) 600.000 euros con los créditos procedentes de PRTR, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.99.99.451.99 del capítulo IV, línea S9152 de los Presupuestos de la Generalitat para el año 2023. Esta cuantía podría ser incrementada si por la menor ejecución de otras actuaciones contempladas en el plan de desarrollo del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte, de 9 de mayo de 2022, sobre el plan de digitalización de la prescripción de la actividad física, presentado al Consejo Superior de Deportes, se hiciese necesario.
- b) 500.000 euros con cargo a fondos propios de la aplicación presupuestaria 09.03.02.457.10 del capítulo IV, línea S8614 de los Presupuestos de la Generalitat para 2023.

Séptima. Obligaciones de los beneficiarios

1. Son obligaciones de las entidades beneficiarias de estas subvenciones las previstas en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, en los preceptos básicos de la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, y su reglamento de desarrollo, en las normas que regulan el Mecanismo de recuperación y resiliencia, así como en el resto de la normativa aplicable, en estas bases y en las resoluciones de concesión y especialmente las siguientes:

- a) Ejecutar las actuaciones objeto de la subvención, con pleno respeto a las condiciones establecidas en estas bases. Deberán realizar las actuaciones dentro del plazo establecido, y articular los procedimientos de gestión y control que garanticen el buen uso y aplicación de las ayudas a la ejecución del programa.
- b) Justificar documentalmente la ejecución de la actuación y el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos, en la forma que regulan estas bases.
- c) Comunicar a la Consellería convocante la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, provenientes de cualquier administración o ente público o privado. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca su concesión. En caso de que no haya otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, se deberá presentar una declaración responsable en estos términos.
- d) Garantizar el respeto al principio de no causar daño significativo al medio ambiente (principio DNSH) y la metodología de seguimiento para la acción por el clima (coeficiente climático), conforme a lo dispuesto en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo, y en particular en la Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (principio DNSH) en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de recuperación y resiliencia, así como con lo requerido en la decisión de ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España.
- e) Asegurar la regularidad de los gastos, garantizando el respeto a la normativa reguladora de las ayudas de Estado y el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable, y en particular, la de contratos. A lo largo del proceso adoptarán medidas eficaces y proporcionadas relativas a evitar el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses o la doble financiación.
- f) Justificar en los términos establecidos en estas bases la realización de las actuaciones, facilitando las comprobaciones encaminadas a validar la realización correcta de las actuaciones objeto de la ayuda y aportando a tal efecto cualquier documentación que le sea requerida, así como los valores de los indicadores, metas y objetivos efectivamente alcanzados.
- g) Suministrar a la Generalitat la información relativa a la ejecución del programa. A estos efectos, serán responsables inmediatos de la fiabilidad de la información, y efectuarán un seguimiento activo de la ejecución de las actuaciones subvencionadas, de manera que conozcan y puedan informar en todo momento de los avances del programa.
- h) Disponer de una adecuada pista de auditoría de las actuaciones realizadas en el marco de esta subvención, y suministrar la información y la documentación de apoyo

precisa para que las autoridades competentes puedan comprobar el cumplimiento efectivo de las obligaciones de la entidad beneficiaria.

Este suministro se realizará, en su caso, en los términos, formato y condiciones que establezcan el Ministerio de Política Territorial, el Ministerio de Hacienda y Función Pública u otras autoridades nacionales o europeas y de conformidad con la normativa nacional y de la Unión Europea. En particular, deberán suministrar toda la información que sea necesaria en los sistemas de información y seguimiento del Mecanismo de recuperación y resiliencia, así como la información prevista en la base séptima.

i) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pueda realizar la dirección general competente en materia de deporte, la Intervención General de la Generalitat, la Sindicatura de Cuentas, el Tribunal de Cuentas. Igualmente, se someterán a las actuaciones de inspección e investigación previstas en la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

j) Cumplir con la normativa deportiva recogida en la Ley 2/2011, de marzo de la Generalitat, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana, y en el Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana.

Asimismo, se someterán a las actuaciones de los órganos de control de la Comisión Europea y a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y/o control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como europeos, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos europeos, aportando para ello cualquier información se les requiera. En este sentido, será de aplicación lo previsto en el artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

k) Custodiar y conservar la documentación de la actividad financiada de conformidad con la normativa estatal y autonómica aplicable, y de acuerdo con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea por un periodo mínimo de cinco años.

l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos cuando se dan las circunstancias previstas en estas bases y en los supuestos contemplados en la normativa aplicable.

2. Además las anteriores, serán obligaciones de las entidades beneficiarias las recogidas en las normas aprobadas, o en las que se puedan aprobar, en el ámbito estatal o europeo, en relación con la gestión de los fondos asociados al Plan de recuperación, transformación y resiliencia del Gobierno de España.

Asimismo, serán obligaciones de las entidades beneficiarias las que se señalan en las instrucciones que puedan recibir de las autoridades nacionales y europeas de gestión o de certificación de los fondos asociados al PRTR, o las que les transmita la Consellería de Educación, Cultura y Deporte por propia iniciativa o en nombre de aquellas. En particular, las relativas a contribuir a los objetivos de cambio climático, a lo establecido

en relación con el principio de no causar mal significativo (principio de DNSH), evitar conflictos de intereses, fraude, corrupción, o no concurrencia de doble financiación, entre otros.

3. Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones de información, comunicación y publicidad que las autoridades competentes establezcan relativas a la financiación del Mecanismo de recuperación y resiliencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Al efecto, deben adoptar medidas de información, comunicación y visibilidad de las actuaciones financiadas (*banners* en webs o aplicaciones informáticas, carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), incluyendo los siguientes logos:

a) El emblema de la Unión Europea.

b) Junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto «Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU».

c) Se tendrán en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el anexo I del Reglamento de Ejecución 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuanto a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.

También se puede consultar la página web siguiente:

<https://ceice.gva.es/es/accions/esport>

d) Asimismo, se incluirá el logotipo oficial del Plan de recuperación, transformación y resiliencia del Reino de España, y una referencia a la gestión por parte de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.

4. A efectos de auditoría y control y según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, los datos de los perceptores finales de estas ayudas serán públicos.

Octava. Ejecución de los proyectos. Subcontratación

Se podrán subcontratar las actividades incluidas en la actuación hasta un cien por cien del importe de estas. La subcontratación respetará en todo caso las disposiciones establecidas en la normativa básica reguladora de las subvenciones.

Los contratistas estarán obligados sólo ante la entidad beneficiaria de la subvención, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada ante la Generalitat.

Novena. Plazo y forma de presentación de las solicitudes

1. El plazo de presentación de las solicitudes para esta convocatoria será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. El incumplimiento de este plazo o la presentación de la solicitud de manera diferente a la electrónica que se determina en el párrafo siguiente, comportará la exclusión de esta convocatoria.

2. Las solicitudes de subvención se presentarán exclusivamente por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y deberán ser suscritas por quien ejerza la representación legal de la entidad, conforme a la normativa de aplicación. Para ello se accederá al apartado de servicios en línea de la sede electrónica de la Generalitat, accesible a través de <https://sede.gva.es> en el apartado "Ayudas, becas y subvenciones" en el procedimiento correspondiente a esta convocatoria o se accederá directamente a través del siguiente enlace: http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23208. Se seleccionará la opción "Tramitar con certificado", se cumplimentarán los datos de la solicitud general de subvención telemática y se adjuntarán los documentos indicados en la base décima de esta resolución.

3. La solicitud debidamente cumplimentada y firmada del anexo II incluirá:

a) Los datos generales de la entidad solicitante de la subvención y de su representante.

b) El correo electrónico que se fija para recibir información relativa a este procedimiento.

c) La fecha del acuerdo o acto del órgano competente de la entidad, que aprueba la solicitud de la subvención y el compromiso de ejecución:

- La solicitud de la subvención y la designación de quien ejercerá la representación de la entidad solicitante, facultado para formularla y realizar las actuaciones que se deriven.
- El compromiso de ejecutar la actuación subvencionada, en las condiciones fijadas en la convocatoria, y de conformidad con las normas aplicables al PRTR y al Mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE, si se obtiene la ayuda.
- El compromiso del solicitante de financiar la parte no subvencionada por la Generalitat y de dotar de crédito el presupuesto u obtener la financiación necesaria de manera adecuada para que puedan cumplirse los plazos de esta convocatoria, en el caso de que aún no se disponga de esta dotación o financiación.
- El compromiso de conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades estatales o de la Comunitat Valenciana, ejerzan sus competencias en relación con estas ayudas.
- Compromiso del representante, en nombre de la entidad solicitante, de adoptar las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude la corrupción, y de comunicar, en su caso, a las autoridades pertinentes los incumplimientos observados.

d) La autorización, en su caso, para que la Consellería obtenga telemáticamente los certificados que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

e) La declaración relativa a que la entidad solicitante no se encuentra comprendida en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas señaladas en la Ley 38/2003, general de subvenciones, y especialmente en el artículo 13.

f) La declaración relativa a la solicitud o la obtención de otras ayudas para la actuación que se solicita subvención.

g) Las administraciones públicas presentarán la declaración relativa a que la entidad solicitante dispone, o está en condición de disponer, en el momento de resultar beneficiaria de la ayuda, del plan de medidas antifraude al que se refiere el artículo 6.1 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Este plan será aportado por la entidad beneficiaria al órgano concedente en el plazo de tres meses desde la publicación de la concesión en el DOGV y siempre antes del momento de la justificación.

h) Declaración responsable del representante, en nombre de la entidad solicitante, de no incurrir en doble financiación y que no consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado de la UE.

i) Declaración responsable del representante, en nombre de la entidad solicitante, de acceder a la cesión y tratamiento de datos con las finalidades expresadas en el apartado 2.d) y 3, del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/242 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia.

4. La solicitud comportará la opción de autorización expresa al órgano instructor para que obtenga de forma directa las acreditaciones del cumplimiento de las obligaciones tributarias, si no se da en la solicitud la correspondiente la autorización expresa, la entidad interesada estará obligada a aportar los documentos acreditativos, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 95.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en ausencia de oposición expresa por parte de la entidad interesada, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado a obtener directamente la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. En caso de oponerse a que el órgano instructor obtenga directamente esta información, deberá manifestarlo expresamente en la solicitud y estará obligada a aportar los documentos correspondientes.

5. Cuando la solicitud no reúna los requisitos o falte algún documento complementario de los exigidos, se requerirá a la entidad interesada para que lo enmiende en el plazo de 10 días, con la indicación de que, si no lo hace, se la tendrá por desistida de la petición, previa resolución dictada al efecto, de conformidad con lo previsto en los

artículos 68 y 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Décima. Documentación que debe acompañarse a las solicitudes

Junto con la solicitud de la subvención formulada en el documento modelo que figura como anexo II, las entidades deberán aportar necesariamente la documentación siguiente:

a) Certificado del acuerdo plenario o del órgano competente de la entidad local, de adhesión al programa de prescripción de actividad y ejercicio físico denominado "En moviment" y el compromiso de creación de, al menos, una unidad de actividad y ejercicio físico (UAEF) en su ámbito territorial.

b) Certificado de disponer de, al menos, una persona preparadora física profesional responsable de la coordinación de la UAEF, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la Comunitat Valenciana (Ley 2/2022, de 22 de julio, de la Generalitat, de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la Comunitat Valenciana (DOGV 9391 de 26.07.2022).

c) Certificado de estar todos los profesionales del deporte y la actividad física que participan en el programa y las actividades colegiados en el colegio profesional correspondiente o disponer de un seguro de responsabilidad civil derivado de su profesión o equivalente. La colegiación o seguro no será exigible cuando el profesional sea empleado público al servicio del ayuntamiento del municipio o de la entidad local correspondiente. En este caso, será aplicable la normativa relativa a la responsabilidad patrimonial del personal al servicio de las administraciones públicas.

d) Programa de prescripción de la actividad y el ejercicio físico "En moviment" con la creación de una unidad de actividad y ejercicio físico (UAEF) en su ámbito territorial: justificación, objetivos, protocolos, digitalización, difusión y evaluación, y presupuesto.

e) Datos de domiciliación bancaria a través del siguiente enlace: https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22648, y que será necesario presentar el justificante de registro de entrada. No será necesario si la cuenta en cuestión ya está dada de alta en la Generalitat por haberse presentado en otra convocatoria. No obstante, deberá indicarse en la solicitud general de subvención telemática el número de cuenta.

f) Documentación acreditativa de que se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, en el caso de que no se haya autorizado al órgano gestor a obtener esta documentación.

g) Cuando la tramitación electrónica se haya realizado a través del certificado digital de la persona representante, y no el de la entidad, se deberá adjuntar su capacidad de representación, en caso de que no conste en la Dirección General de Deporte, mediante el alta en el Registro electrónico de representación de la Generalitat o cualquier otra modalidad de representación que se considere oportuna, de acuerdo con los artículos 34 y siguientes del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se

aprueba el Reglamento de administración electrónica de la Comunitat Valenciana, y de acuerdo con los artículos 5 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

h) Otros documentos que acrediten o justifiquen los datos declarados en el proyecto de la actividad presentada.

i) Declaración responsable de la persona representante, en nombre de la entidad solicitante (modelo del anexo III), del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» en el sentido establecido en el artículo 2.6 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

Undécima. Comisión técnica de evaluación

1. Para el estudio y la valoración de las solicitudes presentadas, se constituirá una comisión técnica de evaluación formada por cinco miembros, designados por la persona titular de la dirección general con competencia en materia de deporte.

2. Esta comisión estará formada por los miembros siguientes:

- a) La persona que ocupe la subdirección de la dirección general con competencias en materia de deporte, que ostentará la presidencia de la Comisión.
- b) La persona que ocupe la dirección del servicio con competencias en materia de promoción del deporte y actividad física.
- c) Una persona designada por la subdirección general con competencias en materia de salud pública.
- d) Una persona designada por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
- e) Y un técnico o técnica de la dirección general con competencias en materia de deporte, que actuará como secretario o secretaria.

2. Los miembros de la Comisión deberán manifestar de forma expresa la ausencia de conflicto de intereses en el otorgamiento de las ayudas (anexo IV). Las declaraciones serán incorporadas al expediente de tramitación de las subvenciones y se conservarán con el resto de documentación de la convocatoria.

3. Su composición tiene en cuenta el principio de equilibrio en cuanto a sexo, según se dispone en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

4. El régimen de funcionamiento de la comisión será el previsto para los órganos colegiados en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Duodécima. Baremo aplicable y determinación de la cuantía de la subvención

1. La comisión de valoración y seguimiento, según la prelación establecida en la base cuarta, tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención siguientes:

1.1. De entre las solicitudes presentadas por las entidades locales que hayan tenido otro convenio firmado con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para programas de ejercicio físico supervisado o programas municipales de actividad física y salud, con anterioridad a la adhesión al convenio especificado en el punto 2 de la base cuarta:

- a) Se suman todas las cantidades solicitadas de todas las entidades.
- b) Se divide el importe global máximo de la convocatoria entre la suma de todas las cantidades solicitadas de todas las entidades, y se obtiene un coeficiente.
- c) El coeficiente obtenido en el apartado b) anterior se aplicará a la cantidad solicitada por cada entidad.

1.2. Una vez se hayan concedido las ayudas a todas las entidades que, reuniendo los requisitos, están contempladas en el apartado anterior, la cantidad disponible resultante se distribuirá entre las entidades locales con programas similares de actividad y ejercicio físico coordinados entre el municipio o la mancomunidad y el centro de salud correspondiente, dentro del marco de la Red Salud de la Conselleria de Sanidad y Salud Pública, de acuerdo con la aplicación de los criterios establecidos anteriores.

1.3. Finalmente, si todavía existe disponibilidad presupuestaria, se realizará una distribución entre las solicitudes presentadas por el resto de las entidades locales, de acuerdo con la aplicación de los criterios establecidos anteriores.

2. Se establecen los siguientes límites de subvención:

- La subvención concedida no podrá superar, en ningún caso, el 60 % del coste total del presupuesto presentado. El 40 % restante será aportación de la entidad local beneficiaria.
- Se establece una cantidad máxima de subvención de 25.000 € por entidad local.

3. Una vez aplicado el cálculo, se ajustarán los importes en aquellos casos en que la cantidad resultante supere el importe de subvención solicitada por la entidad o supere los límites de los condicionantes mencionados en el apartado anterior.

4. Una vez finalizada la valoración, el importe total máximo fijado en esta convocatoria se distribuirá entre las entidades beneficiarias atendiendo a los criterios especificados en este artículo.

Decimotercera. Resolución de concesión y plazo

1. Una vez formalizados los actos de instrucción correspondientes, la comisión técnica de evaluación elevará, a través del órgano instructor, la propuesta de concesión o denegación a la persona titular de la dirección general con competencia en materia de deporte, que resolverá sobre la ayuda y determinará su cuantía.

2. La persona titular de la dirección general con competencias en materia de deporte ejerce, por delegación del Conseller, la competencia para resolver la concesión o la denegación de las solicitudes presentadas en el plazo máximo de tres meses a contar desde la publicación de la convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

3. Las solicitudes sobre las que no recaiga una resolución expresa en el plazo de tres meses desde la publicación de la convocatoria se entenderán denegadas por silencio administrativo negativo, sin perjuicio de la obligación legal de resolver establecida en la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Decimocuarta. Medios de notificación y publicación

1. La notificación de cada uno de los trámites de este procedimiento se hará por medios electrónicos. Se realizará en la sede electrónica de la Generalitat, <https://sede.gva.es>, y en la página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, <http://www.ceice.gva.es/es/web/deporte/ajudes>, excepto la notificación de la resolución de concesión, que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

2. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de la Consellería con competencias en materia de deporte remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información sobre las convocatorias y resoluciones de concesión recaídas en el marco de estas bases, según lo previsto en el Real decreto 130/2019, de 8 de marzo.

El extracto de esta convocatoria se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Decimoquinta. Acceso a modelos normalizados y a los trámites electrónicos de este procedimiento

Todos los impresos que figuran en esta convocatoria estarán a disposición de las entidades interesadas en la sede electrónica o en el portal institucional de la Generalitat en internet y se podrá acceder en la dirección web:

http://www.gva.es/es/inicio/procediments?id_proc=23208

Decimosexta. Modificación de la resolución de concesión

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

3. Esta convocatoria de subvenciones contempla la posibilidad de que aumente la dotación de la línea presupuestaria, y en este caso dicho aumento se distribuirá entre las entidades solicitantes, sin abrir un nuevo plazo de solicitudes. También se establece la posibilidad de que en caso de renuncia de disminución de subvención por parte de

alguna entidad se pueda aprovechar este disponible para aumentar los beneficiarios o para aumentar el importe de las subvenciones concedidas.

Decimoséptima. Compatibilidad de las subvenciones

1. Las subvenciones que se otorgan al amparo de las bases reguladoras presentes serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados, nacional, o de organismos internacionales, siempre que las ayudas recibidas no financien los mismos gastos, y el importe del conjunto de las subvenciones recibidas no supere el coste de la actuación. Son incompatibles con otras ayudas de la Unión Europea, aunque no superen el coste total de la actuación.

2. Los beneficiarios de las ayudas deberán informar, al órgano responsable de la tramitación de esta subvención, de la recepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos por otros órganos o entidades, para la financiación de la misma actividad.

Decimoctava. Procedimiento de pago

1. La entrega de las subvenciones se producirá previa justificación documental de los gastos correspondientes al programa "En moviment" y la creación de la UAEF objeto de la subvención.

El pago de la subvención requerirá que la entidad beneficiaria cumpla los requisitos siguientes:

a) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.

b) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas anuales a la Sindicatura de Cuentas.

2. Una vez finalizado el plazo de justificación y en el supuesto de que el importe justificado fuera inferior a la subvención concedida, o se produjera la concurrencia de otras ayudas que pudieran superar el coste de las actuaciones, la aportación de la Generalitat se minoraría en la cuantía correspondiente, y el beneficiario, en su caso, tendría que reintegrar las cantidades correspondientes y los intereses de demora desde el momento del pago de la subvención.

Decimonovena. Justificación de la subvención

1. Las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa siguiente a través de los medios electrónicos, http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19482

a.1) Memoria de actuación justificativa en la que se hará constar los beneficios del programa subvencionado y de los resultados obtenidos en la creación de la Unidad de Actividad y Ejercicio Físico (UAEF), con el detalle de los indicadores de seguimiento y de evaluación especificados en el Plan autonómico de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado "En moviment".

a.2) Memoria económica justificativa del coste del programa subvencionado y la creación de la Unidad de Actividad y Ejercicio Físico (UAEF), que deberá contener:

- El certificado del gasto realizado y financiado con la subvención concedida y se detallarán otros ingresos o subvenciones que financian los programas, con indicación del importe y su procedencia (anexo V).
- Relación de gastos debidamente ordenados y numerados, con especificación de quien los percibe, importes correspondientes y fecha de pago, haciendo constar que las facturas justificativas corresponden efectivamente a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención (anexo VI).

En los gastos, deberá identificarse su acreedor, el documento, el importe, la fecha de emisión y la fecha de pago. Cuando haya sido financiado, además de con la subvención con otras fuentes de financiación, deberá acreditarse en la justificación su importe, la procedencia y aplicación de estos fondos a las actividades subvencionadas.

- Las correspondientes facturas expedidas y recibidas en formato electrónico de los gastos imputados a la subvención. En el caso de no disponer de facturas en formato electrónico, la persona representante de la entidad podrá firmarlas electrónicamente en un único documento en formato PDF, y en el mismo orden en que aparecieran en la relación de gastos.

2. Los justificantes integrantes de cada cuenta justificativa deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el régimen por el que se regulan las obligaciones de facturación.

3. El plazo de presentación de las justificaciones requeridas finalizara el 30 de noviembre de 2023.

Vigésima. Gastos subvencionables

1. Serán gastos subvencionables los gastos de la ejecución del programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado "En moviment", que de manera indudable respondan al funcionamiento, realización y cumplimiento de los objetivos de la convocatoria, y que resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en las presentes bases.

Los gastos subvencionables deberán constar en la contabilidad de la entidad beneficiaria, haberse determinado de acuerdo con las normas contables aplicables, cumplir la legislación fiscal y social aplicable y ser razonables y justificadas según los principios de buena gestión financiera, de economía y de eficiencia.

2. Serán gastos subvencionables, entre otros, los siguientes:

a) Gastos salariales u honorarios de los profesionales del deporte y la actividad física que desarrollan y participan en el programa y de la persona coordinadora de la UAEF.

b) Herramientas digitales que tengan la consideración de gasto corriente y sean necesarias para la gestión y la ejecución del programa "En moviment" y seguimiento de las personas usuarias por parte de la UAEF.

c) Adquisición de material deportivo y equipamientos deportivos, no inventariable, exclusivamente para el programa. En el caso del equipamiento deportivo, deberán seguir las directrices de uniformidad, logotipos e imagen establecidos en la base séptima punto 3.

d) Otros gastos derivados de la gestión del programa y sus actividades.

3. No serán gastos subvencionables, entre otros, los siguientes:

a) Adquisición de inmovilizado, material o inmaterial de todo tipo.

b) Adquisición de bienes destinados a la venta.

c) Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones.

d) Multas y recargos por prórroga y apremios impuestos por cualquier administración pública.

e) Los billetes emitidos y no utilizados.

f) Indemnizaciones por razón de servicio que superan las cuantías máximas establecidas por la legislación vigente del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF). En caso de presentarse, se computarán exclusivamente por estas cuantías máximas.

g) Gastos suntuarios (tabaco, regalos, comidas) no imprescindibles para los fines del desarrollo del programa subvencionado.

h) Gastos sociales (becas, primas por seguros de vida), excepto la cuota a la Seguridad Social y otras cotizaciones sociales.

i) Gastos financieros e intereses deudores de las cuentas bancarias.

j) Indemnizaciones por despido.

k) Anticipos reintegrables.

l) Gastos devengados fuera del periodo objeto de la subvención.

4. Respecto del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):

a) Si la entidad beneficiaria sólo realiza operaciones declaradas exentas en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1.13 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, se podrá justificar íntegramente a cargo de la subvención concedida el IVA soportado.

b) Si la entidad beneficiaria realiza también operaciones no declaradas exentas, sólo podrá justificar a cargo de la subvención concedida el IVA soportado no deducible derivado de estas operaciones, por aplicación del porcentaje de prorrata que se aplique.

Vigesimoprimera. Plan de control

1. La documentación justificativa permitirá comprobar la ejecución del programa de prescripción de actividad y el ejercicio físico orientado a la salud denominado "En moviment" subvencionado; no obstante, la dirección general con competencia en materia de deporte podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el adecuado control de su ejecución.

2. Finalizadas las actuaciones subvencionadas por parte de la dirección general competente en materia de deporte, se realizarán las actuaciones de control material de todos los proyectos subvencionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones. El centro directivo responsable de la gestión de estas subvenciones llevará a cabo la comprobación material de la ejecución efectiva de la subvención mediante el plan de control siguiente:

a) Tipo de control: durante el primer semestre de 2024 se realizará un control sobre el terreno, relativo a controlar si la entidad beneficiaria ha dado a la subvención otorgada la publicidad en su web. En el caso de no tener web, se le pedirán fotografías o documentación donde aparecieran los logos de la base séptima de esta orden.

b) Criterios de selección de la muestra: el control se extenderá a un mínimo del 25 % del importe de todas las subvenciones concedidas.

Las actuaciones descritas en este apartado se incluirán en el plan de control que elabore la dirección general competente en materia de deporte en 2023.

Vigesimosegunda. Invalidez de la resolución de la concesión

Son causas de nulidad y de anulabilidad de la resolución de concesión de la subvención las contempladas en el artículo 36 de la Ley general de subvenciones, resultando de aplicación en este supuesto las previsiones establecidas en el referido artículo.

Vigesimotercera. Reintegro y/o revocación de las subvenciones

1. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención o, en su caso, a la revocación de la subvención, en los siguientes casos:

a) El incumplimiento de la obligación de justificación.

b) La obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas.

c) El incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.

d) El incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades beneficiarias con motivo de la concesión de la subvención.

e) Cuando la subvención principal sea de la consellería competente en materia de deporte, se procederá al reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

f) Y también en todos aquellos casos que establece el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

2. Los supuestos de reintegro se establecen sin perjuicio de los casos en que proceda incoar un expediente sancionador de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Vigesimocuarta. Conflicto de intereses

1. Las entidades beneficiarias deberán adoptar todas las medidas necesarias para prevenir cualquier situación en la que la imparcialidad y la objetividad en la ejecución de la acción puedan estar comprometidas por razones de interés económico, afinidades políticas, vínculos familiares o afectivos, o cualquier otro interés compartido.

2. A estos efectos, deberán comunicar oficialmente al órgano gestor, sin demora, toda situación constitutiva de un conflicto de intereses o susceptible de conducir a un conflicto de intereses y tomar inmediatamente todas las medidas necesarias para corregir esta situación. El incumplimiento de esta obligación puede suponer una infracción al ordenamiento jurídico vigente.

Vigesimoquinta. Transparencia, suministro de información y datos abiertos

Sin perjuicio de las obligaciones de transparencia que tiene como entidad pública, en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana, las entidades beneficiarias tienen las siguientes obligaciones:

1. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier clase que sean objeto de la subvención, incluyendo el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga (traducida a las lenguas locales cuando sea procedente) "financiado por la Unión Europea – Next Generation EU", junto al logotipo del PRTR, en cumplimiento de los requisitos de comunicación establecidos en la Orden HFP/1030/2021 y el logotipo de la Generalitat Valenciana en medios de difusión como carteles, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales y en cualquier otro medio de publicidad que se realice de la actividad subvencionada.

2. Suministrar a la entidad concedente, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento por ésta de las obligaciones previstas en la ley de transparencia, en el plazo de 15 días hábiles desde el requerimiento.

3. La disposición de los nuevos conjuntos de datos que se generan para la formalización y el desarrollo de las subvenciones otorgadas por la administración de la Generalitat, siempre que sea posible, como conjunto de datos abiertos.

Vigesimosexta. Protección de datos

Las subvenciones objeto de la convocatoria requieren el tratamiento de datos de representantes de las entidades solicitantes, miembros de la comisión técnica de evaluación y de terceros, en los términos siguientes:

a) Responsable del tratamiento: Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

b) Categoría y origen de los datos a tratar: datos personales identificativos, de contacto y de cualquier otra naturaleza que sean recogidos bien a través de formularios o de consulta a plataformas autonómicas de interoperabilidad (de ahora en adelante PAI) o a otras administraciones públicas, bien mediante documentación entregada por representantes de las entidades solicitantes. Si la documentación presentada contiene datos de terceras personas, previamente a la comunicación de estos datos a la Consellería, las personas representantes de las entidades solicitantes han de informar a estas personas del tratamiento de sus datos por parte de la Consellería, en los términos previstos en este apartado.

c) Fines del tratamiento y base jurídica: con base jurídica en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, en ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de las obligaciones legales según las bases reguladoras de esta convocatoria y otras normas aplicables, incluyendo las que regulan el trámite electrónico, los datos personales se tratarán para tramitar y gestionar la subvención. En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, las subvenciones concedidas serán publicadas en el DOGV a efectos de notificación, en la página web de la Conselleria <http://www.ceice.gva.es>, en el portal de transparencia de la Generalitat Valenciana y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

d) Personas destinatarias de los datos: los datos personales podrán ser comunicados tanto a la PAI, para comprobar los datos de solicitantes o situaciones socioeconómicas previstas para la baremación, como a otras administraciones e instituciones públicas, entre las que se encuentran, sin carácter limitativo, órganos de carácter autonómico, local, estatal y de la UE, órganos judiciales y el Ministerio Fiscal, el Tribunal de Cuentas, las Corts Valencianes, la Sindicatura de Cuentas, la IGAE, el Defensor del Pueblo, el Síndic de Greuges, la Agencia Valenciana Antifraude, la Delegación de Protección de Datos y otros terceros sujetos de derecho privado con interés legítimo y/o derecho de acceso en el procedimiento. En su caso, los datos podrán ser tratados por terceros encargados del tratamiento.

e) Los datos no serán objeto de transferencias internacionales.

f) Todos los datos solicitados a través del formulario de solicitud, así como la documentación vinculada, son necesarios para poder tramitar la solicitud. La falta de comunicación de estos datos a la Conselleria conllevará las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.

g) Plazo de conservación de datos: los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se soliciten y por los plazos establecidos en las normas vigentes para cumplir obligaciones y responsabilidades legales, y serán suprimidos de acuerdo con lo previsto en la normativa de archivos y documentación.

h) Derechos: la persona interesada puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, a través de las siguientes vías:

– Trámite electrónico accesible en la siguiente dirección: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970

– Enviando la petición a cualquiera de las direcciones siguientes:

postal: avenida de Campanar, 32 46015 València

electrónica: protecciodedadeseducacio@gva.es

– De manera presencial a través del registro.

El ejercicio de los derechos requiere la identificación inequívoca de la persona interesada o de su representante.

i) Derecho a reclamar: la persona interesada puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la sede electrónica accesible en la dirección <https://www.aepd.es>, si considera no atendidos sus derechos o vulnerado el tratamiento de sus datos personales. Previamente puede contactar con la Delegación

de Protección de Datos de la Generalitat a través de dpd@gva.es o dirigiéndose al paseo de la Alameda, 16 – 46010 València.
Más información en www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.



SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ PER A L'EXECUCIÓ DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓ D'ACTIVITAT I EXERCICI FÍSIC ORIENTAT A LA SALUT DENOMINAT "EN MOVIMENT" PER A L'EXECUCIÓ DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA DINS DEL COMPONENT 26 EN EL TERRITORI DE LA COMUNITAT VALENCIANA, FINANÇAT PER LA UNIÓ EUROPEA – NEXT GENERATION
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO ORIENTADO A LA SALUD DENOMINADO "EN MOVIMENT" PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL COMPONENTE 26 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION

A DADES DE L'ENTITAT REPRESENTADA
DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA

NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO

B DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DNI / NIF / NIE	CÀRREC / CARGO
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO	

C NOTIFICACIONS
NOTIFICACIONES

DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)			CP
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)			

(*) A l'efecte de la pràctica de notificacions electròniques, l'interessat haurà de disposar de certificació electrònica en els termes previstos en la seua electrònica de la Generalitat (<https://sede.gva.es>) / A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (<https://sede.gva.es>).

D OBJECTE DE LA SOL·LICITUD
OBJETO DE LA SOLICITUD

PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓ D'ACTIVITAT I EXERCICI FÍSIC ORIENTAT A LA SALUT DENOMINAT "EN MOVIMENT" PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO ORIENTADO A LA SALUD DENOMINADO "EN MOVIMENT"	
LOCALITAT EN LA QUAL S'EXECUTARÀ EL PROGRAMA / LOCALIDAD EN LA QUE SE VA A EJECUTAR EL PROGRAMA	
PRESSUPOST TOTAL DEL PROGRAMA / PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA	SUBVENCIÓ SOL·LICITADA / SUBVENCIÓN SOLICITADA

E DOCUMENTACIÓ APORTADA
DOCUMENTACIÓN APORTADA

☐ Programa de prescripció d'activitat i exercici físic "En moviment" amb la creació d'una Unitat d'Activitat i Exercici Físic (UAEF) en el seu àmbit territorial: Justificació, objectius, protocols, digitalització, difusió, avaluació i pressupost. Marcar una casella segons la situació de l'entitat local:
☐ Programa de prescripción de actividad y ejercicio físico "En movimiento" con la creación de una Unidad de Actividad y Ejercicio Físico (UAEF) en su ámbito territorial: Justificación, objetivos, protocolos, digitalización, difusión, evaluación y presupuesto. Marcar una casilla según la situación de la entidad local:

☐ Entitats locals amb programes d'exercici físic supervisat o programes municipals d'activitat física i salut que tinguen o hagen tingut un conveni signat amb la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública amb aquest objecte.

☐ Entidades locales con programas de ejercicio físico supervisado o programas municipales de actividad física y salud que tengan o hayan tenido un convenio firmado con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública con este objeto.

Data conveni: _____ Núm. DOGV: _____
Fecha convenio: _____

☐ Entitats locals amb programes d'activitat i exercici físic coordinats entre el municipi o la mancomunitat i el centre de salut corresponent, dins del marc de la Xarxa Salut de la Conselleria de Sanitat i Salut Pública.

☐ Entidades locales con programas de actividad y ejercicio físico coordinados entre el municipio o la mancomunidad y el centro de salud correspondiente, dentro del marco de la Xarxa Salut de la Conselleria de Sanidad y Salud Pública.

Nom del programa: _____ Número de participants: _____
Nombre del programa: _____ Número de participantes _____

☐ Entitats locals que no tinguen o hagen tingut un conveni signat amb la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública amb aquest objecte i que no tinguen programes d'activitat i exercici físic coordinats entre el municipi o la mancomunitat i el centre de salut corresponent, dins del marc de la Xarxa Salut de la Conselleria de Sanitat i Salut Pública

☐ Entidades locales que no tengan o hayan tenido un convenio firmado con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública con este objeto y que no tengan programas de actividad y ejercicio físico coordinados entre el municipio o la mancomunidad y el centro de salud correspondiente, dentro del marco de la Xarxa Salut de la Conselleria de Sanidad y Salud Pública.



SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ PER A L'EXECUCIÓ DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓ D'ACTIVITAT I EXERCICI FÍSIC ORIENTAT A LA SALUT DENOMINAT "EN MOVIMENT" PER A L'EXECUCIÓ DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA DINS DEL COMPONENT 26 EN EL TERRITORI DE LA COMUNITAT VALENCIANA, FINANÇAT PER LA UNIÓ EUROPEA – NEXT GENERATION
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO ORIENTADO A LA SALUD DENOMINADO "EN MOVIMENT" PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL COMPONENTE 26 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION

**A DADES DE L'ENTITAT REPRESENTADA
DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA**

NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO

**B DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DNI / NIF / NIE	CÀRREC / CARGO
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO	

**C NOTIFICACIONS
NOTIFICACIONES**

DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)			CP
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)			

(*) A l'efecte de la pràctica de notificacions electròniques, l'interessat haurà de disposar de certificació electrònica en els termes previstos en la seua electrònica de la Generalitat (<https://sede.gva.es>) / A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (<https://sede.gva.es>).

**D OBJECTE DE LA SOL·LICITUD
OBJETO DE LA SOLICITUD**

PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓ D'ACTIVITAT I EXERCICI FÍSIC ORIENTAT A LA SALUT DENOMINAT "EN MOVIMENT" PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO ORIENTADO A LA SALUD DENOMINADO "EN MOVIMENT"	
LOCALITAT EN LA QUAL S'EXECUTARÀ EL PROGRAMA / LOCALIDAD EN LA QUE SE VA A EJECUTAR EL PROGRAMA	
PRESSUPOST TOTAL DEL PROGRAMA / PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA	SUBVENCIÓ SOL·LICITADA / SUBVENCIÓN SOLICITADA

**E DOCUMENTACIÓ APORTADA
DOCUMENTACIÓN APORTADA**

Programa de prescripció d'activitat i exercici físic "En moviment" amb la creació d'una Unitat d'Activitat i Exercici Físic (UAEF) en el seu àmbit territorial: Justificació, objectius, protocols, digitalització, difusió, avaluació i pressupost. Marcar una casella segons la situació de l'entitat local:
☐ Programa de prescripción de actividad y ejercicio físico "En movimiento" con la creación de una Unidad de Actividad y Ejercicio Físico (UAEF) en su ámbito territorial: Justificación, objetivos, protocolos, digitalización, difusión, evaluación y presupuesto. Marcar una casilla según la situación de la entidad local:

☐ Entitats locals amb programes d'exercici físic supervisat o programes municipals d'activitat física i salut que tinguen o hagen tingut un conveni signat amb la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública amb aquest objecte.

☐ Entidades locales con programas de ejercicio físico supervisado o programas municipales de actividad física y salud que tengan o hayan tenido un convenio firmado con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública con este objeto.

Data conveni: _____ Núm. DOGV: _____
Fecha convenio: _____

☐ Entitats locals amb programes d'activitat i exercici físic coordinats entre el municipi o la mancomunitat i el centre de salut corresponent, dins del marc de la Xarxa Salut de la Conselleria de Sanitat i Salut Pública.

☐ Entidades locales con programas de actividad y ejercicio físico coordinados entre el municipio o la mancomunidad y el centro de salud correspondiente, dentro del marco de la Xarxa Salut de la Conselleria de Sanidad y Salud Pública.

Nom del programa: _____ Número de participants: _____
Nombre del programa: _____ Número de participantes _____

☐ Entitats locals que no tinguen o hagen tingut un conveni signat amb la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública amb aquest objecte i que no tinguen programes d'activitat i exercici físic coordinats entre el municipi o la mancomunitat i el centre de salut corresponent, dins del marc de la Xarxa Salut de la Conselleria de Sanitat i Salut Pública

☐ Entidades locales que no tengan o hayan tenido un convenio firmado con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública con este objeto y que no tengan programas de actividad y ejercicio físico coordinados entre el municipio o la mancomunidad y el centro de salud correspondiente, dentro del marco de la Xarxa Salut de la Conselleria de Sanidad y Salud Pública.

SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ PER A L'EXECUCIÓ DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓ D'ACTIVITAT I EXERCICI FÍSIC ORIENTAT A LA SALUT DENOMINAT "EN MOVIMENT" PER A L'EXECUCIÓ DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA DINS DEL COMPONENT 26 EN EL TERRITORI DE LA COMUNITAT VALENCIANA, FINANÇAT PER LA UNIÓ EUROPEA – NEXT GENERATION
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO ORIENTADO A LA SALUD DENOMINADO "EN MOVIMIENTO" PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL COMPONENTE 26 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION

E DOCUMENTACIÓ APORTADA DOCUMENTACIÓN APORTADA

- ☐ Certificat d'acord plenari o de l'òrgan competent de l'entitat local, d'adhesió al Programa de prescripció d'activitat i exercici físic denominat "En moviment" i el compromís de creació, d'almenys, una Unitat d'Activitat i Exercici Físic (UAEF) en el seu àmbit territorial.
Certificado de acuerdo plenario o del órgano competente de la entidad local, de adhesión al Programa de prescripción de actividad y ejercicio físico denominado "En movimiento" y el compromiso de creación, de al menos, una Unidad de Actividad y Ejercicio Físico (UAEF) en su ámbito territorial.
- ☐ Certificat de disposar, d'almenys, una persona preparadora física professional responsable de la coordinació de la UAEF, d'acord amb el que disposa la normativa vigent d'ordenació de l'exercici de les professions de l'esport i l'activitat física a la Comunitat Valenciana. (Llei 2/2022, de 22 de juliol, de la Generalitat, d'ordenació de l'exercici de les professions de l'esport i l'activitat física en la Comunitat Valenciana (DOGV 9391 de 26/07/2022).
Certificado de disponer, de al menos, una persona preparadora física profesional responsable de la coordinación de la UAEF, de acuerdo con el que dispone la normativa vigente de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la Comunidad Valenciana. (Ley 2/2022, de 22 de julio, de la Generalitat, de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la Comunidad Valenciana (DOGV 9391 de 26/07/2022).
- ☐ Certificat d'estar tots els professionals de l'esport i l'activitat física que participen en el programa i les activitats, col·legiats al corresponent Col·legi professional o disposar d'una assegurança de responsabilitat civil derivada de la seua professió o equivalent. La col·legiació o assegurança no serà exigible quan el professional siga empleat públic al servei de l'Ajuntament del municipi o de l'entitat local corresponent. En aquest cas, serà aplicable la normativa relativa a la responsabilitat patrimonial del personal al servei de les administracions públiques.
Certificado de estar todos los profesionales del deporte y la actividad física que participan en el programa y las actividades, colegiados en el correspondiente Colegio profesional o disponer de un seguro de responsabilidad civil derivada de su profesión o equivalente. La colegiación o seguro no será exigible cuando el profesional sea empleado público al servicio del Ayuntamiento del municipio o de la entidad local correspondiente. En este caso, será aplicable la normativa relativa a la responsabilidad patrimonial del personal al servicio de las administraciones públicas.
- ☐ Declaració responsable sobre el compliment del principi de no causar un perjudici significatiu a algun dels objectius mediambientals "Do Not Significant Harm" (DNSH), segons model de l'Annex III
Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales "Do Not Significant Harm" (DNSH), según modelo del Anexo III
- ☐ En el cas que no s'haja autoritzat l'òrgan instructor a obtenir la documentació sobre les obligacions tributàries i sobre la seguretat social, documentació acreditativa que l'entitat està al corrent en aquesta obligació
En el caso de que no se haya autorizado al órgano instructor a obtener la documentación sobre las obligaciones tributarias y sobre la seguridad social, documentación acreditativa que la entidad está al corriente en esta obligación
- ☐ Si és el cas, capacitat de representació del representant de l'entitat
En su caso, capacidad de representación del representante de la entidad
- ☐ Una altra documentació que acredite o justifique les dades declarades
Otra documentación que acredite o justifique los datos declarados
- Dades de domiciliació bancària mitjançant la presentació del justificant del registre d'entrada https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=22648 Si ha presentat el model en una altra convocatòria de la Direcció General d'Esport no serà necessari tornar-ho a presentar, no obstant això indique en quines convocatòries s'ha presentat i el número de compte bancari:
☐ *Datos de domiciliación bancaria mediante la presentación del justificante del registro de entrada https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=22648 Si ha presentado el modelo en otra convocatoria de la Dirección General de Deporte no será necesario volverlo a presentar, sin embargo indique en qué convocatorias se ha presentado y el número de cuenta bancaria:*
- Convocatòria: _____
Convocatoria: _____
Compte bancari: _____
Cuenta bancaria: _____

F ALTRES AJUDES O SUBVENCIIONS OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES

Informació sobre obtenció d'altres ajudes, ingressos o subvencions destinades a finançar la mateixa actuació que se subvenciona en aquesta convocatòria / Información sobre obtención de otras ayudas, ingresos o subvenciones destinadas a financiar la misma actuación que se subvenciona en esta convocatoria

ORGANISME CONCEDENT ORGANISMO CONCEDENTE	MODALITAT DE CONCESSIÓ MODALIDAD DE CONCESIÓN	IMPORT SOL·LICITAT IMPORTE SOLICITADO	IMPORT CONCEDIT IMPORTE CONCEDIDO

SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ PER A L'EXECUCIÓ DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓ D'ACTIVITAT I EXERCICI FÍSIC ORIENTAT A LA SALUT DENOMINAT "EN MOVIMENT" PER A L'EXECUCIÓ DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA DINS DEL COMPONENT 26 EN EL TERRITORI DE LA COMUNITAT VALENCIANA, FINANÇAT PER LA UNIÓ EUROPEA – NEXT GENERATION
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO ORIENTADO A LA SALUD DENOMINADO "EN MOVIMIENTO" PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL COMPONENTE 26 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION

E DOCUMENTACIÓ APORTADA DOCUMENTACIÓN APORTADA

- ☐ Certificat d'acord plenari o de l'òrgan competent de l'entitat local, d'adhesió al Programa de prescripció d'activitat i exercici físic denominat "En moviment" i el compromís de creació, d'almenys, una Unitat d'Activitat i Exercici Físic (UAEF) en el seu àmbit territorial.
Certificado de acuerdo plenario o del órgano competente de la entidad local, de adhesión al Programa de prescripción de actividad y ejercicio físico denominado "En movimiento" y el compromiso de creación, de al menos, una Unidad de Actividad y Ejercicio Físico (UAEF) en su ámbito territorial.
- ☐ Certificat de disposar, d'almenys, una persona preparadora física professional responsable de la coordinació de la UAEF, d'acord amb el que disposa la normativa vigent d'ordenació de l'exercici de les professions de l'esport i l'activitat física a la Comunitat Valenciana. (Llei 2/2022, de 22 de juliol, de la Generalitat, d'ordenació de l'exercici de les professions de l'esport i l'activitat física en la Comunitat Valenciana (DOGV 9391 de 26/07/2022).
Certificado de disponer, de al menos, una persona preparadora física profesional responsable de la coordinación de la UAEF, de acuerdo con el que dispone la normativa vigente de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la Comunidad Valenciana. (Ley 2/2022, de 22 de julio, de la Generalitat, de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la Comunidad Valenciana (DOGV 9391 de 26/07/2022).
- ☐ Certificat d'estar tots els professionals de l'esport i l'activitat física que participen en el programa i les activitats, col·legiats al corresponent Col·legi professional o disposar d'una assegurança de responsabilitat civil derivada de la seua professió o equivalent. La col·legiació o assegurança no serà exigible quan el professional siga empleat públic al servei de l'Ajuntament del municipi o de l'entitat local corresponent. En aquest cas, serà aplicable la normativa relativa a la responsabilitat patrimonial del personal al servei de les administracions públiques.
Certificado de estar todos los profesionales del deporte y la actividad física que participan en el programa y las actividades, colegiados en el correspondiente Colegio profesional o disponer de un seguro de responsabilidad civil derivada de su profesión o equivalente. La colegiación o seguro no será exigible cuando el profesional sea empleado público al servicio del Ayuntamiento del municipio o de la entidad local correspondiente. En este caso, será aplicable la normativa relativa a la responsabilidad patrimonial del personal al servicio de las administraciones públicas.
- ☐ Declaració responsable sobre el compliment del principi de no causar un perjudici significatiu a algun dels objectius mediambientals "Do Not Significant Harm" (DNSH), segons model de l'Annex III
Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales "Do Not Significant Harm" (DNSH), según modelo del Anexo III
- ☐ En el cas que no s'haja autoritzat l'òrgan instructor a obtenir la documentació sobre les obligacions tributàries i sobre la seguretat social, documentació acreditativa que l'entitat està al corrent en aquesta obligació
En el caso de que no se haya autorizado al órgano instructor a obtener la documentación sobre las obligaciones tributarias y sobre la seguridad social, documentación acreditativa que la entidad está al corriente en esta obligación
- ☐ Si és el cas, capacitat de representació del representant de l'entitat
En su caso, capacidad de representación del representante de la entidad
- ☐ Una altra documentació que acredite o justifique les dades declarades
Otra documentación que acredite o justifique los datos declarados
- Dades de domiciliació bancària mitjançant la presentació del justificant del registre d'entrada https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=22648 Si ha presentat el model en una altra convocatòria de la Direcció General d'Esport no serà necessari tornar-ho a presentar, no obstant això indique en quines convocatòries s'ha presentat i el número de compte bancari:
☐ *Datos de domiciliación bancaria mediante la presentación del justificante del registro de entrada https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=22648 Si ha presentado el modelo en otra convocatoria de la Dirección General de Deporte no será necesario volverlo a presentar, sin embargo indique en qué convocatorias se ha presentado y el número de cuenta bancaria:*
- Convocatòria: _____
Convocatoria: _____
Compte bancari: _____
Cuenta bancaria: _____

F ALTRES AJUDES O SUBVENCIIONS OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES

Informació sobre obtenció d'altres ajudes, ingressos o subvencions destinades a finançar la mateixa actuació que se subvenciona en aquesta convocatòria / Información sobre obtención de otras ayudas, ingresos o subvenciones destinadas a financiar la misma actuación que se subvenciona en esta convocatoria

ORGANISME CONCEDENT ORGANISMO CONCEDENTE	MODALITAT DE CONCESSIÓ MODALIDAD DE CONCESIÓN	IMPORT SOL·LICITAT IMPORTE SOLICITADO	IMPORT CONCEDIT IMPORTE CONCEDIDO

SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ PER A L'EXECUCIÓ DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓ D'ACTIVITAT I EXERCICI FÍSIC ORIENTAT A LA SALUT DENOMINAT "EN MOVIMENT" PER A L'EXECUCIÓ DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA DINS DEL COMPONENT 26 EN EL TERRITORI DE LA COMUNITAT VALENCIANA, FINANÇAT PER LA UNIÓ EUROPEA – NEXT GENERATION
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO ORIENTADO A LA SALUD DENOMINADO "EN MOVIMENT" PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL COMPONENTE 26 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION

G CONSULTA INTERACTIVA DE DADES (AUTORITZACIÓ/OPOSICIÓ) CONSULTA INTERACTIVA DE DATOS (AUTORIZACIÓN/OPOSICIÓN)

AUTORITZACIÓ / AUTORIZACIÓN

L'òrgan gestor del procediment ha d'estar autoritzat per vosté per a poder consultar les dades d'estar al corrent de pagaments davant l'Agència Tributària Estatal i Autònoma. Si autoritza aquesta consulta, indiqueu-ho a continuació.

El órgano gestor del procedimiento debe estar autorizado por usted para poder consultar los datos de estar al corriente de pagos ante la Agencia Tributaria Estatal y Autónoma. Si autoriza dicha consulta, indíquelo a continuación.

AVÍS: si no doneu la següent autorització, haureu d'aportar els documents acreditatius corresponents
AVISO: si no da la siguiente autorización, deberá aportar los documentos acreditativos correspondientes.

- ☐ Autoritze la consulta de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb l'Agència Tributària estatal
Autorizo la consulta de los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria estatal
- ☐ Autoritze la consulta de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb l'Agència Tributària autonòmica
Autorizo la consulta de los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria autonómica

OPOSICIÓ / OPOSICIÓN

L'òrgan gestor del procediment està autoritzat per a procedir a la consulta que s'indica a continuació. No obstant això, si us hi voleu oposar, és imprescindible que indiqueu a continuació la informació concreta a la consulta de la qual s'oposa i els motius que ho justifiquen. Si us hi oposeu, quedeu obligat a aportar els documents acreditatius corresponents.

El órgano gestor del procedimiento está autorizado para proceder a la consulta de la información que se indica a continuación. No obstante, si desea oponerse a ello, es imprescindible que indique a continuación la información concreta a cuya consulta se opone y los motivos que lo justifican. Si se opone, queda obligado a aportar los documentos acreditativos correspondientes.

- ☐ M'opose a l'obtenció de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb la Tresoreria de la Seguretat Social
Me opongo a la obtención de los datos de estar al corriente de los pagos con la Tesorería de la Seguridad Social

Motiu oposició:
Motivo oposición:

H DECLARACIONS RESPONSABLES DECLARACIONES RESPONSABLES

L'entitat posseeix els requisits que se sol·liciten, i em compromet al compliment de les obligacions que s'estableixen, i que declare no haver desfigurat la veritat ni ocultant informació referent a les dades que consten en la present sol·licitud, així com que l'entitat que represente no està incursa en les prohibicions per a obtenir la condició de beneficiari establides en els articles 13.2 i 13.3, i en la forma prevista en l'article 13.7, de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions.

- ☐ *La entidad posee los requisitos que se solicitan, y me comprometo al cumplimiento de las obligaciones que se establecen, y que declaro no haber desfigurado la verdad ni ocultando información referente a los datos que constan en la presente solicitud, así como que la entidad que represento no está incursa en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en los artículos 13.2 y 13.3, y en la forma prevista en el artículo 13.7, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

- ☐ Es declara que l'entitat no incorrerà en doble finançament i de què no consta risc d'incompatibilitat amb el règim d'ajudes de l'Estat de la UE
Se declara que la entidad no incurrirá en doble financiación y de que no consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas del Estado de la UE

L'entitat sol·licitant disposa d'un "Pla de Mesures Antifrau" o es compromet a la seua redacció, conforme el que s'estableix en l'Ordre HFP/1030/2021, que li permeta garantir i declarar que, en el seu respectiu àmbit d'actuació, els fons corresponents s'utilitzaran de conformitat amb les normes aplicables, en particular, pel que fa a la prevenció, detecció i correcció del frau, la corrupció i els conflictes d'interessos.

- ☐ *La entidad solicitante dispone de un "Plan de Medidas Antifraude" o se compromete a su redacción, conforme lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se utilizarán en conformidad con las normas aplicables, en particular, en cuanto a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.*

El representant, en nom de l'entitat sol·licitant, declara accedir a la cessió i tractament de dades amb les finalitats expressades en l'apartat 2.d) i 3, de l'article 22 del Reglament (UE) 2021/242 del Parlament Europeu i del Consell, de 12 de febrer de 2021, pel qual s'estableix el Mecanisme de Recuperació i Resiliència.

- ☐ *El representante, en nombre de la entidad solicitante, declara acceder a la cesión y tratamiento de datos con las finalidades expresadas en el apartado 2.d) y 3, del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/242 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.*

SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ PER A L'EXECUCIÓ DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓ D'ACTIVITAT I EXERCICI FÍSIC ORIENTAT A LA SALUT DENOMINAT "EN MOVIMENT" PER A L'EXECUCIÓ DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA DINS DEL COMPONENT 26 EN EL TERRITORI DE LA COMUNITAT VALENCIANA, FINANÇAT PER LA UNIÓ EUROPEA – NEXT GENERATION
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO ORIENTADO A LA SALUD DENOMINADO "EN MOVIMENT" PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL COMPONENTE 26 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION

G CONSULTA INTERACTIVA DE DADES (AUTORIZACIÓ/OPOSICIÓ) CONSULTA INTERACTIVA DE DATOS (AUTORIZACIÓN/OPOSICIÓN)

AUTORIZACIÓ / AUTORIZACIÓN

L'òrgan gestor del procediment ha d'estar autoritzat per vosté per a poder consultar les dades d'estar al corrent de pagaments davant l'Agència Tributària Estatal i Autònoma. Si autoritza aquesta consulta, indiqueu-ho a continuació.

El órgano gestor del procedimiento debe estar autorizado por usted para poder consultar los datos de estar al corriente de pagos ante la Agencia Tributaria Estatal y Autónoma. Si autoriza dicha consulta, indíquelo a continuación.

AVÍS: si no doneu la següent autorització, haureu d'aportar els documents acreditatius corresponents
AVISO: si no da la siguiente autorización, deberá aportar los documentos acreditativos correspondientes.

- ☐ Autoritze la consulta de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb l'Agència Tributària estatal
Autorizo la consulta de los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria estatal
- ☐ Autoritze la consulta de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb l'Agència Tributària autonòmica
Autorizo la consulta de los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria autonómica

OPOSICIÓ / OPOSICIÓN

L'òrgan gestor del procediment està autoritzat per a procedir a la consulta que s'indica a continuació. No obstant això, si us hi voleu oposar, és imprescindible que indiqueu a continuació la informació concreta a la consulta de la qual s'oposa i els motius que ho justifiquen. Si us hi oposeu, quedeu obligat a aportar els documents acreditatius corresponents.

El órgano gestor del procedimiento está autorizado para proceder a la consulta de la información que se indica a continuación. No obstante, si desea oponerse a ello, es imprescindible que indique a continuación la información concreta a cuya consulta se opone y los motivos que lo justifican. Si se opone, queda obligado a aportar los documentos acreditativos correspondientes.

- ☐ M'opose a l'obtenció de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb la Tresoreria de la Seguretat Social
Me opongo a la obtención de los datos de estar al corriente de los pagos con la Tesorería de la Seguridad Social

Motiu oposició:
Motivo oposición:

H DECLARACIONS RESPONSABLES DECLARACIONES RESPONSABLES

L'entitat posseeix els requisits que se sol·liciten, i em compromet al compliment de les obligacions que s'estableixen, i que declare no haver desfigurat la veritat ni ocultant informació referent a les dades que consten en la present sol·licitud, així com que l'entitat que represente no està incursa en les prohibicions per a obtenir la condició de beneficiari establides en els articles 13.2 i 13.3, i en la forma prevista en l'article 13.7, de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions.

- ☐ *La entidad posee los requisitos que se solicitan, y me comprometo al cumplimiento de las obligaciones que se establecen, y que declaro no haber desfigurado la verdad ni ocultando información referente a los datos que constan en la presente solicitud, así como que la entidad que represento no está incursa en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en los artículos 13.2 y 13.3, y en la forma prevista en el artículo 13.7, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

- ☐ Es declara que l'entitat no incorrerà en doble finançament i de què no consta risc d'incompatibilitat amb el règim d'ajudes de l'Estat de la UE
Se declara que la entidad no incurrirá en doble financiación y de que no consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas del Estado de la UE

L'entitat sol·licitant disposa d'un "Pla de Mesures Antifrau" o es compromet a la seua redacció, conforme el que s'estableix en l'Ordre HFP/1030/2021, que li permeta garantir i declarar que, en el seu respectiu àmbit d'actuació, els fons corresponents s'utilitzaran de conformitat amb les normes aplicables, en particular, pel que fa a la prevenció, detecció i correcció del frau, la corrupció i els conflictes d'interessos.

- ☐ *La entidad solicitante dispone de un "Plan de Medidas Antifraude" o se compromete a su redacción, conforme lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se utilizarán en conformidad con las normas aplicables, en particular, en cuanto a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.*

El representant, en nom de l'entitat sol·licitant, declara accedir a la cessió i tractament de dades amb les finalitats expressades en l'apartat 2.d) i 3, de l'article 22 del Reglament (UE) 2021/242 del Parlament Europeu i del Consell, de 12 de febrer de 2021, pel qual s'estableix el Mecanisme de Recuperació i Resiliència.

- ☐ *El representante, en nombre de la entidad solicitante, declara acceder a la cesión y tratamiento de datos con las finalidades expresadas en el apartado 2.d) y 3, del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/242 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.*

SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ PER A L'EXECUCIÓ DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓ D'ACTIVITAT I EXERCICI FÍSIC ORIENTAT A LA SALUT DENOMINAT "EN MOVIMENT" PER A L'EXECUCIÓ DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA DINS DEL COMPONENT 26 EN EL TERRITORI DE LA COMUNITAT VALENCIANA, FINANÇAT PER LA UNIÓ EUROPEA – NEXT GENERATION
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO ORIENTADO A LA SALUD DENOMINADO "EN MOVIMENT" PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL COMPONENTE 26 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION

I CERTIFICATS CERTIFICADOS

☐ Que es va acordar sol·licitar la subvenció per mitjà de l'òrgan competent. Indicar:
Que se acordó solicitar la subvención por medio del órgano competente. Indicar:

- ☐ Ple o junta de Govern entitat local
Pleno o junta de Gobierno entidad local
- ☐ Decret o resolució de l'alcaldia o fórmula equivalent
Decreto o resolución de la alcaldía o fórmula equivalente

☐ _____

Data de l'acord:
Fecha del acuerdo: _____

☐ Es faculta
Se faculta a _____

per a exercir la representació d'aquesta entitat per a sol·licitar la subvenció de (euros)
para ejercer la representación de esta entidad para solicitar la subvención de (euros) _____

☐ L'entitat es compromet a executar l'actuació subvencionada, amb les condicions fixades en la convocatòria i de conformitat amb les normes aplicades al PRTR i al Mecanisme de Recuperació i Resiliència de la UE
La entidad se compromete a ejecutar la actuación subvencionada, con las condiciones fijadas en la convocatoria y de conformidad con las normas aplicadas al PRTR y al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE

☐ L'entitat es compromet a finançar la part no subvencionada per la Generalitat i de dotar de crèdit el pressupost o obtenir el finançament necessari perquè es puga complir els terminis d'aquesta convocatòria, en el cas que encara no es dispose d'aquesta dotació
La entidad se compromete a financiar la parte no subvencionada por la Generalitat y de dotar de crédito el presupuesto u obtener la financiación necesaria para que se pueda cumplir los plazos de esta convocatoria, en el caso de que aún no se disponga de esta dotación

☐ Compromís de concedir els drets i accessos necessaris per a garantir a la Comissió, el OLAF, el Tribunal de Comptes Europeu, la Fiscalia Europea i les autoritats estatals o de la Comunitat Valenciana, perquè es puguin exercir les seues competències en relació a aquestes ajudes
Compromiso de conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar a la Comisión, el OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades estatales o de la Comunitat Valenciana, para que se puedan ejercer sus competencias en relación a estas ayudas

_____, _____ d _____ de _____
La persona sol·licitant o el seu representant legal / *La persona solicitante o su representante legal*

Signatura:
Firma: _____

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

PROTECCIÓ DE DADES. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç, https://www.gva.es/val/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/val/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y los tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ PER A L'EXECUCIÓ DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓ D'ACTIVITAT I EXERCICI FÍSIC ORIENTAT A LA SALUT DENOMINAT "EN MOVIMENT" PER A L'EXECUCIÓ DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA DINS DEL COMPONENT 26 EN EL TERRITORI DE LA COMUNITAT VALENCIANA, FINANÇAT PER LA UNIÓ EUROPEA – NEXT GENERATION
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO ORIENTADO A LA SALUD DENOMINADO "EN MOVIMENT" PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL COMPONENTE 26 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION

I CERTIFICATS CERTIFICADOS

☐ Que es va acordar sol·licitar la subvenció per mitjà de l'òrgan competent. Indicar:
Que se acordó solicitar la subvención por medio del órgano competente. Indicar:

☐ Ple o junta de Govern entitat local
Pleno o junta de Gobierno entidad local

☐ Decret o resolució de l'alcaldia o fórmula equivalent
Decreto o resolución de la alcaldía o fórmula equivalente

☐ _____

Data de l'acord:
Fecha del acuerdo: _____

☐ Es faculta
Se faculta a _____

per a exercir la representació d'aquesta entitat per a sol·licitar la subvenció de (euros)
para ejercer la representación de esta entidad para solicitar la subvención de (euros) _____

☐ L'entitat es compromet a executar l'actuació subvencionada, amb les condicions fixades en la convocatòria i de conformitat amb les normes aplicades al PRTR i al Mecanisme de Recuperació i Resiliència de la UE
La entidad se compromete a ejecutar la actuación subvencionada, con las condiciones fijadas en la convocatoria y de conformidad con las normas aplicadas al PRTR y al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE

☐ L'entitat es compromet a finançar la part no subvencionada per la Generalitat i de dotar de crèdit el pressupost o obtenir el finançament necessari perquè es puga complir els terminis d'aquesta convocatòria, en el cas que encara no es dispose d'aquesta dotació
La entidad se compromete a financiar la parte no subvencionada por la Generalitat y de dotar de crédito el presupuesto u obtener la financiación necesaria para que se pueda cumplir los plazos de esta convocatoria, en el caso de que aún no se disponga de esta dotación

☐ Compromís de concedir els drets i accessos necessaris per a garantir a la Comissió, el OLAF, el Tribunal de Comptes Europeu, la Fiscalia Europea i les autoritats estatals o de la Comunitat Valenciana, perquè es puguin exercir les seues competències en relació a aquestes ajudes
Compromiso de conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar a la Comisión, el OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades estatales o de la Comunidad Valenciana, para que se puedan ejercer sus competencias en relación a estas ayudas

_____, _____ d _____ de _____
La persona sol·licitant o el seu representant legal / *La persona solicitante o su representante legal*

Signatura:
Firma: _____

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

PROTECCIÓ DE DADES. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç, https://www.gva.es/val/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/val/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y los tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU		 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE		 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		 GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport		 GVA NEXT Fondos Next Generation en la Comunidad Valenciana		ANNEX III ANEXO III FULL 1 HOJA 1	
DECLARACIÓ RESPONSABLE SOBRE EL COMPLIMENT DEL PRINCIPI DE NO CAUSAR UN PERJUDICI SIGNIFICATIU A ALGUN DELS OBJECTIUS MEDIAMBIENTALS (DNSH). PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A ALGUNO DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH). PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA											
A DADES DE L'ENTITAT REPRESENTADA DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA											
NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD								CIF			
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)						CP		LOCALITAT / LOCALIDAD			
PROVÍNCIA / PROVINCIA		TELÈFON / TELÉFONO		FAX		ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO					
B DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE											
COGNOMS / APELLIDOS				NOM / NOMBRE				DNI / NIF / NIE		CÀRREC / CARGO	
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)						CP		LOCALITAT / LOCALIDAD			
PROVÍNCIA / PROVINCIA		TELÈFON / TELÉFONO		FAX		ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO					
C OBJECTE DE LA SOL·LICITUD OBJETO DE LA SOLICITUD											
PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓ D'ACTIVITAT I EXERCICI FÍSIC ORIENTAT A LA SALUT DENOMINAT "EN MOVIMENT" PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO ORIENTADO A LA SALUD DENOMINADO "EN MOVIMENT"											
DENOMINACIÓ DEL PROGRAMA D'INVERSIÓ / DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN											
LOCALITAT EN LA QUAL S'EXECUTARÀ EL PROGRAMA / LOCALIDAD EN LA QUE SE VA A EJECUTAR EL PROGRAMA											
PRESSUPOST TOTAL DEL PROGRAMA / PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA						SUBVENCIO SOL·LICITADA / SUBVENCIÓN SOLICITADA					
D DECLARACIÓ RESPONSABLE DECLARACIÓN RESPONSABLE											
La persona que subscriu amb capacitat suficient per a actuar en nom i representació de l'entitat sol·licitant i en relació amb les dades incloses en aquest document i la resta de documentació aportada, declara sota la seua responsabilitat: <i>La persona que suscribe con capacidad suficiente para actuar en nombre y representación de la entidad solicitante y en relación con los datos incluidos en este documento y el resto de documentación aportada, declara bajo su responsabilidad:</i> Que una vegada avaluat, d'acord amb l'article 5 de l'Ordre HFP/1030/2021, de 29 de setembre, per la qual es configura el sistema de gestió del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència, el projecte assenyalat anteriorment complirà amb tots els punts següents: <i>Que una vez evaluado, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el proyecto señalado anteriormente cumplirá con todos los puntos siguientes:</i> A. Les activitats que es desenvoluparan en el mateix no ocasionaran un perjudici significatiu als següents objectius mediambientals, segons l'article 17 del Reglament (UE) 2020/852, relatiu a l'establiment d'un marc per a facilitar les inversions sostenibles mitjançant la implantació d'un sistema de classificació (o «taxonomia») de les activitats econòmiques mediambientalment sostenibles: <i>Las actividades que se desarrollarán en el mismo no ocasionarán un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:</i> 1 - Mitigació del canvi climàtic / <i>Mitigación del cambio climático</i> 2 - Adaptació al canvi climàtic / <i>Adaptación al cambio climático</i> 3 - Ús sostenible i protecció dels recursos hídrics i marins / <i>Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos</i> 4 - Economia circular, inclosos la prevenció i el reciclatge de residus / <i>Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos</i> 5 - Prevenció i control de la contaminació a l'atmosfera, l'aigua o el sòl / <i>Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo</i> 6 - Protecció i restauració de la biodiversitat i els ecosistemes / <i>Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.</i> B. Les activitats s'adequaran a les característiques i condicions fixades per a la inversió 2 del component 26, del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència. / <i>Las actividades se adecuarán a las características y condiciones fijadas para la inversión 2 del componente 26, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</i> C. Les activitats que es desenvolupen en el projecte compliran la normativa mediambiental vigent que resulte d'aplicació. / <i>Las actividades que se desarrollen en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.</i> D. Les activitats que es desenvolupen no estaran excloses per al seu finançament pel Pla, conforme a la Guia tècnica sobre l'aplicació del principi de «no causar un perjudici significatiu» en virtut del Reglament relatiu al Mecanisme de Recuperació i Resiliència (2021/C 58/01), a la proposta de Decisió d'execució del Consell, relativa a l'aprovació de l'avaluació del Pla de Recuperació i Resiliència d'Espanya i al seu corresponent Annex. / <i>Las actividades que se desarrollen no estarán excluidas para su financiación por el Plan, conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la propuesta de Decisión de ejecución del Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.</i>											

		ANNEX III ANEXO III FULL 1 HOJA 1
DECLARACIÓ RESPONSABLE SOBRE EL COMPLIMENT DEL PRINCIPI DE NO CAUSAR UN PERJUDICI SIGNIFICATIU A ALGUN DELS OBJECTIUS MEDIAMBIENTALS (DNSH). PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A ALGUNO DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH). PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA		
A DADES DE L'ENTITAT REPRESENTADA DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA		
NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD		CIF
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO
B DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DNI / NIF / NIE CÀRREC / CARGO
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO
C OBJECTE DE LA SOL·LICITUD OBJETO DE LA SOLICITUD		
PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓ D'ACTIVITAT I EXERCICI FÍSIC ORIENTAT A LA SALUT DENOMINAT "EN MOVIMENT" PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO ORIENTADO A LA SALUD DENOMINADO "EN MOVIMENT"		
DENOMINACIÓ DEL PROGRAMA D'INVERSIÓ / DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
LOCALITAT EN LA QUAL S'EXECUTARÀ EL PROGRAMA / LOCALIDAD EN LA QUE SE VA A EJECUTAR EL PROGRAMA		
PRESSUPOST TOTAL DEL PROGRAMA / PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA		SUBVENCIO SOL·LICITADA / SUBVENCIÓN SOLICITADA
D DECLARACIÓ RESPONSABLE DECLARACIÓN RESPONSABLE		
La persona que subscriu amb capacitat suficient per a actuar en nom i representació de l'entitat sol·licitant i en relació amb les dades incloses en aquest document i la resta de documentació aportada, declara sota la seua responsabilitat: <i>La persona que suscribe con capacidad suficiente para actuar en nombre y representación de la entidad solicitante y en relación con los datos incluidos en este documento y el resto de documentación aportada, declara bajo su responsabilidad:</i> Que una vegada avaluat, d'acord amb l'article 5 de l'Ordre HFP/1030/2021, de 29 de setembre, per la qual es configura el sistema de gestió del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència, el projecte assenyalat anteriorment complirà amb tots els punts següents: <i>Que una vez evaluado, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el proyecto señalado anteriormente cumplirá con todos los puntos siguientes:</i> A. Les activitats que es desenvoluparan en el mateix no ocasionaran un perjudici significatiu als següents objectius mediambientals, segons l'article 17 del Reglament (UE) 2020/852, relatiu a l'establiment d'un marc per a facilitar les inversions sostenibles mitjançant la implantació d'un sistema de classificació (o «taxonomia») de les activitats econòmiques mediambientalment sostenibles: <i>Las actividades que se desarrollarán en el mismo no ocasionarán un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:</i> 1 - Mitigació del canvi climàtic / Mitigación del cambio climático 2 - Adaptació al canvi climàtic / Adaptación al cambio climático 3 - Ús sostenible i protecció dels recursos hídrics i marins / Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos 4 - Economia circular, inclosos la prevenció i el reciclatge de residus / Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos 5 - Prevenció i control de la contaminació a l'atmosfera, l'aigua o el sòl / Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo 6 - Protecció i restauració de la biodiversitat i els ecosistemes / Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. B. Les activitats s'adequaran a les característiques i condicions fixades per a la inversió 2 del component 26, del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència. / Las actividades se adecuarán a las características y condiciones fijadas para la inversión 2 del componente 26, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. C. Les activitats que es desenvolupen en el projecte compliran la normativa mediambiental vigent que resulte d'aplicació. / Las actividades que se desarrollen en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación. D. Les activitats que es desenvolupen no estaran excloses per al seu finançament pel Pla, conforme a la Guia tècnica sobre l'aplicació del principi de «no causar un perjudici significatiu» en virtut del Reglament relatiu al Mecanisme de Recuperació i Resiliència (2021/C 58/01), a la proposta de Decisió d'execució del Consell, relativa a l'aprovació de l'avaluació del Pla de Recuperació i Resiliència d'Espanya i al seu corresponent Annex. / Las actividades que se desarrollen no estarán excluidas para su financiación por el Plan, conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la propuesta de Decisión de ejecución del Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.		

DECLARACIÓ RESPONSABLE SOBRE EL COMPLIMENT DEL PRINCIPI DE NO CAUSAR UN PERJUDICI SIGNIFICATIU A ALGUN DELS OBJECTIUS MEDIAMBIENTALS (DNSH). PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A ALGUNO DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH). PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

**D DECLARACIÓ RESPONSABLE
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

E. Les activitats que es desenvolupen no causaran efectes directes sobre el medi ambient ni efectes indirectes primaris en tot el seu cicle de vida, entenent com a tals aquells que pogueren materialitzar-se després de la seua finalització, una vegada realitzada l'activitat. / Las actividades que se desarrollen no causarán efectos directos sobre el medioambiente ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

L'incompliment d'algun dels requisits establits en la present declaració donarà lloc a l'obligació de retornar les quantitats percebudes i l'interés de demora corresponent. / El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente.

_____, ____ d _____ de _____
La persona sol·licitant o el seu representant legal / La persona solicitante o su representante legal

Signatura: _____
Firma: _____

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

PROTECCIÓN DE DADES. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç, https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y los tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

DECLARACIÓ RESPONSABLE SOBRE EL COMPLIMENT DEL PRINCIPI DE NO CAUSAR UN PERJUDICI SIGNIFICATIU A ALGUN DELS OBJECTIUS MEDIAMBIENTALS (DNSH). PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A ALGUNO DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH). PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

**D DECLARACIÓ RESPONSABLE
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

E. Les activitats que es desenvolupen no causaran efectes directes sobre el medi ambient ni efectes indirectes primaris en tot el seu cicle de vida, entenent com a tals aquells que pogueren materialitzar-se després de la seua finalització, una vegada realitzada l'activitat. / Las actividades que se desarrollen no causarán efectos directos sobre el medioambiente ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

L'incompliment d'algun dels requisits establits en la present declaració donarà lloc a l'obligació de retornar les quantitats percebudes i l'interés de demora corresponent. / El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente.

_____, ____ d _____ de _____
La persona sol·licitant o el seu representant legal / La persona solicitante o su representante legal

Signatura: _____
Firma: _____

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

PROTECCIÓN DE DADES. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç, https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y los tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE



DECLARACIÓ D'ABSENCIA DE CONFLICTE D'INTERESSOS

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

A DADES DE L'ENTITAT REPRESENTADA DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA

NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD		CIF
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP
		LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO		

B ORGANISME GESTOR ORGANISMO GESTOR

COMPONENT MRR / COMPONENTE MRR	NOM / NOMBRE
ORGANISME GESTOR (DIRECCIÓ GENERAL) / ORGANISMO GESTOR (DIRECCIÓN GENERAL)	

C DECLARACIÓ DECLARACIÓN

La persona sotasignada, adscrita a l'òrgan gestor que figura en l'apartat B
La persona abajo firmante, adscrita al órgano gestor que figura en el apartado B

DECLARA sota la seua responsabilitat que: (marque el que siga procedent)
DECLARA bajo su responsabilidad que: (marque lo que proceda)

- ☐ A) Ha sigut designada com a encarregada de la redacció de les ordres de bases i convocatòries de subvencions, dels plecs de prescripcions tècniques i de clàusules administratives particulars en els expedients de licitació pública.
A) Ha sido designada como encargada de la redacción de las órdenes de bases y convocatorias de subvenciones, de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares en los expedientes de licitación pública.
- ☐ B) Ha participat en l'elaboració d'informes que puntuen mitjaçant judici de valor les ofertes tècniques presentades pels licitadors en els expedients de licitació pública.
B) Ha participado en la elaboración de informes que puntúen mediante juicio de valor las ofertas técnicas presentadas por los licitadores en los expedientes de licitación pública.
- ☐ C) Ha valorat les memòries tècniques de les sol·licituds de subvencions dins del comitè d'avaluació com a membre designat d'aquest.
C) Ha valorado las memorias técnicas de las solicitudes de subvenciones dentro del comité de evaluación como miembro designado del mismo.
- ☐ D) És òrgan de contractació
D) Es órgano de contratación
- ☐ E) Ha estat designada membre de la mesa de contractació
E) Ha sido designada miembro de la mesa de contratación
- ☐ F) Responsable de la tramitació de l'actuació o execució del pressupost
F) Responsable de la tramitación de la actuación y/o ejecución del presupuesto
- ☐ G) Altres (indiqueu-los):
G) Otros (indicar):

CONEIX l'article 61 del Reglament (UE, EURATOM) núm. 1046/2018, sobre les normes financeres aplicables al pressupost general de la Unió, que disposa el següent CONOCE el artículo 61 del Reglamento (UE, EURATOM) n.º 1046/2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, que dispone lo siguiente:

1. Els agents financers segons el capítol 4 del present títol, i altres persones, inclosos les autoritats nacionals de qualsevol rang, que participen en l'execució del pressupost de manera directa, indirecta i compartida en la gestió, inclosos els actes preparatoris sobre aquest tema, l'auditoria o el control, no adoptaran cap mesura que pugui implicar un conflicte entre els seus propis interessos i els de la Unió. Adoptaran així mateix les mesures oportunes per a evitar un conflicte d'interessos en les funcions que estiguen sota la seua responsabilitat i per a fer front a situacions que puguin ser percebudes objectivament com a conflictes d'interessos.

1. Los agentes financieros con arreglo al capítulo 4 del presente título, y otras personas, incluidas las autoridades nacionales de cualquier rango, que participan en la ejecución del presupuesto de forma directa, indirecta y compartida en la gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control, no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión. Adoptarán asimismo las medidas oportunas para evitar un conflicto de intereses en las funciones que estén bajo su responsabilidad y para hacer frente a situaciones que puedan ser percibidas como conflictos de intereses

2. Quan existisca el risc d'un conflicte d'interessos que implique un membre del personal d'una autoritat nacional, la persona en qüestió remetrà l'assumpte al seu superior jeràrquic. Quan es tracte de personal al qual s'aplica l'estatut, la persona en qüestió remetrà l'assumpte a l'ordinador corresponent per delegació. El superior jeràrquic corresponent o l'ordinador per delegació confirmarà per escrit si es considera que existeix un conflicte d'interessos. Quan es considere que n'hi ha, l'autoritat facultada per a fer els nomenaments o l'autoritat nacional pertinent vetlarà perquè la persona de què es tracte cesse tota activitat en aquest assumpte. L'ordinador per delegació que corresponga o l'autoritat nacional pertinent vetlarà perquè s'adopti qualsevol mesura addicional de conformitat amb el dret aplicable.

2. Cuando exista el riesgo de un conflicto de intereses que implique a un miembro del personal de una autoridad nacional, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior jerárquico. Cuando se trate de personal al que se aplica el Estatuto, la persona en cuestión remitirá el asunto al ordenador correspondiente por delegación. El superior jerárquico correspondiente o el ordenador por delegación confirmará por escrito si se considera que existe un conflicto de intereses. Cuando se considere que existe un conflicto de intereses, la autoridad facultada para proceder a los nombramientos o la autoridad nacional pertinente velará por que la persona de que se trate cese toda actividad en ese asunto. El ordenador por delegación que corresponda o la autoridad nacional pertinente velará por que se adopte cualquier medida adicional de conformidad con el derecho aplicable.



DECLARACIÓ D'ABSENCIA DE CONFLICTE D'INTERESSOS

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

A DADES DE L'ENTITAT REPRESENTADA DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA

NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD		CIF
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP
		LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO		

B ORGANISME GESTOR ORGANISMO GESTOR

COMPONENT MRR / COMPONENTE MRR	NOM / NOMBRE
ORGANISME GESTOR (DIRECCIÓ GENERAL) / ORGANISMO GESTOR (DIRECCIÓN GENERAL)	

C DECLARACIÓ DECLARACIÓN

La persona sotasignada, adscrita a l'òrgan gestor que figura en l'apartat B
La persona abajo firmante, adscrita al órgano gestor que figura en el apartado B

DECLARA sota la seua responsabilitat que: (marque el que siga procedent)
DECLARA bajo su responsabilidad que: (marque lo que proceda)

- ☐ A) Ha sigut designada com a encarregada de la redacció de les ordres de bases i convocatòries de subvencions, dels plecs de prescripcions tècniques i de clàusules administratives particulars en els expedients de licitació pública.
A) Ha sido designada como encargada de la redacción de las órdenes de bases y convocatorias de subvenciones, de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares en los expedientes de licitación pública.
- ☐ B) Ha participat en l'elaboració d'informes que puntuen mitjaçant judici de valor les ofertes tècniques presentades pels licitadors en els expedients de licitació pública.
B) Ha participado en la elaboración de informes que puntúen mediante juicio de valor las ofertas técnicas presentadas por los licitadores en los expedientes de licitación pública.
- ☐ C) Ha valorat les memòries tècniques de les sol·licituds de subvencions dins del comitè d'avaluació com a membre designat d'aquest.
C) Ha valorado las memorias técnicas de las solicitudes de subvenciones dentro del comité de evaluación como miembro designado del mismo.
- ☐ D) És òrgan de contractació
D) Es órgano de contratación
- ☐ E) Ha estat designada membre de la mesa de contractació
E) Ha sido designada miembro de la mesa de contratación
- ☐ F) Responsable de la tramitació de l'actuació o execució del pressupost
F) Responsable de la tramitación de la actuación y/o ejecución del presupuesto
- ☐ G) Altres (indiqueu-los):
G) Otros (indicar):

CONEIX l'article 61 del Reglament (UE, EURATOM) núm. 1046/2018, sobre les normes financeres aplicables al pressupost general de la Unió, que disposa el següent CONOCE el artículo 61 del Reglamento (UE, EURATOM) n.º 1046/2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, que dispone lo siguiente:

1. Els agents financers segons el capítol 4 del present títol, i altres persones, inclosos les autoritats nacionals de qualsevol rang, que participen en l'execució del pressupost de manera directa, indirecta i compartida en la gestió, inclosos els actes preparatoris sobre aquest tema, l'auditoria o el control, no adoptaran cap mesura que pugui implicar un conflicte entre els seus propis interessos i els de la Unió. Adoptaran així mateix les mesures oportunes per a evitar un conflicte d'interessos en les funcions que estiguen sota la seua responsabilitat i per a fer front a situacions que puguin ser percebudes objectivament com a conflictes d'interessos.

1. Los agentes financieros con arreglo al capítulo 4 del presente título, y otras personas, incluidas las autoridades nacionales de cualquier rango, que participan en la ejecución del presupuesto de forma directa, indirecta y compartida en la gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control, no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión. Adoptarán asimismo las medidas oportunas para evitar un conflicto de intereses en las funciones que estén bajo su responsabilidad y para hacer frente a situaciones que puedan ser percibidas como conflictos de intereses

2. Quan existisca el risc d'un conflicte d'interessos que implique un membre del personal d'una autoritat nacional, la persona en qüestió remetrà l'assumpte al seu superior jeràrquic. Quan es tracte de personal al qual s'aplica l'estatut, la persona en qüestió remetrà l'assumpte a l'ordinador corresponent per delegació. El superior jeràrquic corresponent o l'ordinador per delegació confirmarà per escrit si es considera que existeix un conflicte d'interessos. Quan es considere que n'hi ha, l'autoritat facultada per a fer els nomenaments o l'autoritat nacional pertinent vetllarà perquè la persona de què es tracte cesse tota activitat en aquest assumpte. L'ordinador per delegació que corresponga o l'autoritat nacional pertinent vetllarà perquè s'adopti qualsevol mesura addicional de conformitat amb el dret aplicable.

2. Cuando exista el riesgo de un conflicto de intereses que implique a un miembro del personal de una autoridad nacional, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior jerárquico. Cuando se trate de personal al que se aplica el Estatuto, la persona en cuestión remitirá el asunto al ordenador correspondiente por delegación. El superior jerárquico correspondiente o el ordenador por delegación confirmará por escrito si se considera que existe un conflicto de intereses. Cuando se considere que existe un conflicto de intereses, la autoridad facultada para proceder a los nombramientos o la autoridad nacional pertinente velará por que la persona de que se trate cese toda actividad en ese asunto. El ordenador por delegación que corresponda o la autoridad nacional pertinente velará por que se adopte cualquier medida adicional de conformidad con el derecho aplicable.

DECLARACIÓ D'ABSENCIA DE CONFLICTE D'INTERESSOS DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

C DECLARACIÓ DECLARACIÓN

3. A l'efecte de l'apartat 1, existirà conflicte d'interessos quan l'exercici imparcial i objectiu de les funcions dels agents financers i altres persones a què es refereix l'apartat 1 es veja compromés per raons familiars (1), afectives, d'afinitat política o nacional, d'interés econòmic (2) o per qualsevol altre motiu directe o indirecte d'interés personal (3).

3. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares (1), afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico (2) o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal (3).

NO ES TROBA EN UNA SITUACIÓ DE CONFLICTE D'INTERESSOS respecte
NO SE ENCUENTRA EN UNA SITUACION DE CONFLICTO DE INTERESES con respecto

a) de l'expedient de subvencions / licitació núm.:
a) al expediente de subvenciones / licitación n.º:

b) altres tipus d'expedients:
b) otros tipos de expedientes:

Cofinançat per la Unió Europea a través de:
Cofinanciado por la Unión Europea a través de:

- ☐ Fons del Mecanisme de Recuperació, Transformació i Resiliència (MRR)
Fondos del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR)
- ☐ Fons React EU
Fondos React EU

Posarà en coneixement de l'òrgan superior, sense cap dilació, qualsevol situació de conflicte d'interessos que esdevinga o que pugui donar lloc a aquest conflicte.

Pondrá en conocimiento del órgano superior, sin dilación alguna, cualquier situación de conflicto de intereses que acontezca o que pueda dar lugar a dicho conflicto.

En cas que es produïska un conflicte d'interessos, deixarà de prendre part en l'expedient afectat i en totes les activitats relacionades, d'acord amb el que s'estableix en els articles 23 i 24 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic

En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejará de tomar parte en el expediente afectado y en todas las actividades relacionadas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público

No ha fet ni farà cap mena de gestió, de la qual pugui derivar-se algun avantatge competitiu de cara a la concessió de la subvenció/adjudicació del contracte, respecte a altres sol·licituds d'ajuda o ofertes de licitadors que pogueren o hagen sigut ja presentades.

No ha hecho ni hará ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la concesión de la subvención/adjudicación del contrato, respecto a otras solicitudes de ayuda u ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

No ha intentat ni intentarà obtenir, i no ha acceptat ni acceptarà cap mena d'avantatge, financera o en espècie, quan tal avantatge constituïska una pràctica il·legal o impliqui corrupció, directament o indirectament, per ser un incentiu o una recompensa relacionada amb la concessió de la subvenció/adjudicació del contracte.

No ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la concesión de la subvención/adjudicación del contrato.

Està advertida que, en cas de no revelació d'un conflicte d'interessos o falsedat en aquesta declaració, s'aplicaran les sancions i mesures previstes en la legislació penal, administrativa i disciplinària, segons corresponga.

Está advertida de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

1) D'acord amb l'article 23 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic, que estableix les causes d'abstenció i recusació: tindre un vincle matrimonial o situació de fet assimilable i el parentiu de consanguinitat dins del quart grau o d'afinitat dins del segon / De acuerdo con el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, que establece las causas de abstención y recusación: tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo

2) Relació contractual o consultoria remunerada o no remunerada, aplicable en l'actualitat / Relación contractual o consultoría remunerada o no remunerada, aplicable en la actualidad

3) Inclòs el treball voluntari, membre d'una junta o consell directiu / Incluido el trabajo voluntario, miembro de una junta o consejo directivo

_____, ____ d _____ de _____
La persona que declara

Signatura:
Firma: _____

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç, https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y los tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

DECLARACIÓ D'ABSENCIA DE CONFLICTE D'INTERESSOS DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

C DECLARACIÓ DECLARACIÓN

3. A l'efecte de l'apartat 1, existirà conflicte d'interessos quan l'exercici imparcial i objectiu de les funcions dels agents financers i altres persones a què es refereix l'apartat 1 es veja compromés per raons familiars (1), afectives, d'afinitat política o nacional, d'interés econòmic (2) o per qualsevol altre motiu directe o indirecte d'interés personal (3).

3. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares (1), afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico (2) o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal (3).

NO ES TROBA EN UNA SITUACIÓ DE CONFLICTE D'INTERESSOS respecte
NO SE ENCUENTRA EN UNA SITUACION DE CONFLICTO DE INTERESES con respecto

a) de l'expedient de subvencions / licitació núm.:
a) al expediente de subvenciones / licitación n.º:

b) altres tipus d'expedients:
b) otros tipos de expedientes:

Cofinançat per la Unió Europea a través de:
Cofinanciado por la Unión Europea a través de:

- ☐ Fons del Mecanisme de Recuperació, Transformació i Resiliència (MRR)
Fondos del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR)
- ☐ Fons React EU
Fondos React EU

Posarà en coneixement de l'òrgan superior, sense cap dilació, qualsevol situació de conflicte d'interessos que esdevinga o que pugui donar lloc a aquest conflicte.

Pondrá en conocimiento del órgano superior, sin dilación alguna, cualquier situación de conflicto de intereses que acontezca o que pueda dar lugar a dicho conflicto.

En cas que es produïska un conflicte d'interessos, deixarà de prendre part en l'expedient afectat i en totes les activitats relacionades, d'acord amb el que s'estableix en els articles 23 i 24 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic

En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejará de tomar parte en el expediente afectado y en todas las actividades relacionadas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público

No ha fet ni farà cap mena de gestió, de la qual pugui derivar-se algun avantatge competitiu de cara a la concessió de la subvenció/adjudicació del contracte, respecte a altres sol·licituds d'ajuda o ofertes de licitadors que pogueren o hagen sigut ja presentades.

No ha hecho ni hará ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la concesión de la subvención/adjudicación del contrato, respecto a otras solicitudes de ayuda u ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

No ha intentat ni intentarà obtenir, i no ha acceptat ni acceptarà cap mena d'avantatge, financera o en espècie, quan tal avantatge constituïska una pràctica il·legal o impliqui corrupció, directament o indirectament, per ser un incentiu o una recompensa relacionada amb la concessió de la subvenció/adjudicació del contracte.

No ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la concesión de la subvención/adjudicación del contrato.

Està advertida que, en cas de no revelació d'un conflicte d'interessos o falsedat en aquesta declaració, s'aplicaran les sancions i mesures previstes en la legislació penal, administrativa i disciplinària, segons corresponga.

Está advertida de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

1) D'acord amb l'article 23 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic, que estableix les causes d'abstenció i recusació: tindre un vincle matrimonial o situació de fet assimilable i el parentiu de consanguinitat dins del quart grau o d'afinitat dins del segon / De acuerdo con el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, que establece las causas de abstención y recusación: tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo

2) Relació contractual o consultoria remunerada o no remunerada, aplicable en l'actualitat / Relación contractual o consultoría remunerada o no remunerada, aplicable en la actualidad

3) Inclòs el treball voluntari, membre d'una junta o consell directiu / Incluido el trabajo voluntario, miembro de una junta o consejo directivo

_____, ____ d _____ de _____
La persona que declara

Signatura:
Firma: _____

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç, https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y los tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

CERTIFICAT DE DESPESES I ALTRES INGRESSOS. JUSTIFICACIÓ
CERTIFICADO DE GASTOS Y OTROS INGRESOS. JUSTIFICACIÓN

ADADES DE L'ENTITAT DATOS DE LA ENTIDAD

NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD

CIF

DOMICILI (CARRER/PLACA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)

CP

LOCALITAT / LOCALIDAD

PROVÍNCIA / PROVINCIA

TELÈFON / TELÉFONO

FAX

ADRECA ELECTRÓNICA / CORREO ELECTRÓNICO

B	DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE
---	---

COGNOMS / APELLIDOS

NOM / NOMBRE

DNI / NIF / NIE

CÀRREC / CARGO

C CERTIFICAT CERTIFICADO

Que en el periodo comprés entre _____ i _____ les despeses imputades
Que en el periodo comprendido entre _____ y _____ los gastos imputados

PROGRAMA PROGRAMA	COST TOTAL COSTE TOTAL	SUBVENCIÓ CONCEDIDA SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORT JUSTIFICAT (1) (SENSE IVA) IMPORTE JUSTIFICADO (SIN IVA)	IVA	ALTRES INGRESOS (2) OTRO INGRESOS
	TOTALS TOTALES				

1) Amb càrrec a la subvenció de la DG d'Esport. Les factures i justificants podran tindre data des de l'1 de setembre de 2022 fins al 30 de novembre de 2023. El termini de presentació dels comptes justificatius i factures corresponents a la subvenció de la DG d'Esport finalitza el 30 de novembre de 2023.
Con cargo a la subvención de la DG de Deporte. Las facturas y justificantes podrán tener fecha desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023. El plazo de presentación de las cuentas justificativas y facturas correspondientes a la subvención de la DG de deporte finaliza el 30 de noviembre de 2023.

(2) Altres ingressos que financen les despeses del pressupost de la competició i la seua procedència.
Otros ingresos que financien los gastos del presupuesto de la competición y su procedencia

☐ S'adjunten els comptes justificatius en les quals es relacionen les despeses, corresponents a la subvenció concedida o al total del pressupost d'acord amb la resolució de concessió.

☐ Se adjuntan las cuentas justificativas en las que se relacionan los gastos, correspondientes a la subvención concedida o al total del presupuesto de acuerdo con la resolución de concesión

☐ Se adjuntan las correspondientes facturas en formato electrónico imputadas a la subvención. En el caso de no disponer de facturas en formato electrónico la persona representante de la entidad podrá firmarlas electrónicamente en un único documento en formato pdf y en el mismo orden en que aparezcan en la relación de gastos del anexo X.

☐ L'entitat a la qual represente no ha sol·licitat ni obtingut subvencions o ajudes per a les actuacions per a la qual se sol·licita subvenció.
La entidad a la que represento no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para las actuaciones para la que se solicita subvención.

☐ L'entitat a la qual represente ha sol·licitat i/o obtingut les següents subvencions o ajudes per a les actuacions per a la qual se sol·licita subvenció:
La entidad a la que represento ha solicitado y/u obtenido las siguientes subvenciones o ayudas para las actuaciones para la que se solicita subvención:

ORGANISME CONCEDENT ORGANISMO CONCEDENTE	FINALITAT DE L'AJUDA FINALIDAD DE LA AYUDA	DATA DE SOL·LICITUD FECHA DE SOLICITUD	DATA DE CONCESSIÓ FECHA DE CONCESIÓN	IMPORT (€) IMPORTE (€)
			TOTAL	

CERTIFICAT DE DESPESES I ALTRES INGRESSOS. JUSTIFICACIÓ
CERTIFICADO DE GASTOS Y OTROS INGRESOS. JUSTIFICACIÓN

ADADES DE L'ENTITAT DATOS DE LA ENTIDAD

NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD

CIF

DOMICILI (CARRER/PLACA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)

CP

LOCALITAT / LOCALIDAD

PROVÍNCIA / PROVINCIA

TELÈFON / TELÉFONO

FAX

ADRECA ELECTRÓNICA / CORREO ELECTRÓNICO

B	DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE
---	---

COGNOMS / APELLIDOS

NOM / NOMBRE	
--------------	--

DNI / NIF / NIE

CÀRREC / CARGO

C CERTIFICAT CERTIFICADO

Que en el periodo comprés entre _____ i _____ las despeses imputades
 Que en el periodo comprendido entre _____ y _____ los gastos imputados

PROGRAMA PROGRAMA	COST TOTAL COSTE TOTAL	SUBVENCIÓ CONCEDIDA SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORT JUSTIFICAT (1) (SENSE IVA) IMPORTE JUSTIFICADO (SIN IVA)	IVA	ALTRES INGRESOS (2) OTRO INGRESOS
	TOTALS TOTALES				

1) Amb càrrec a la subvenció de la DG d'Esport. Les factures i justificants podran tindre data des de l'1 de setembre de 2022 fins al 30 de novembre de 2023. El termini de presentació dels comptes justificatius i factures corresponents a la subvenció de la DG d'Esport finalitza el 30 de novembre de 2023.
Con cargo a la subvención de la DG de Deporte. Las facturas y justificantes podrán tener fecha desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023. El plazo de presentación de las cuentas justificativas y facturas correspondientes a la subvención de la DG de deporte finaliza el 30 de noviembre de 2023.

(2) Altres ingressos que financen les despeses del pressupost de la competició i la seua procedència.
Otros ingresos que financien los gastos del presupuesto de la competición y su procedencia

☐ S'adjunten els comptes justificatius en les quals es relacionen les despeses, corresponents a la subvenció concedida o al total del pressupost d'acord amb la resolució de concessió.
Se adjuntan las cuentas justificativas en las que se relacionan los gastos, correspondientes a la subvención concedida o al total del presupuesto de acuerdo con la resolución de concesión

☐ S'adjunten les corresponents factures en format electrònic imputades a la subvenció. En el cas de no disposar de factures en format electrònic la persona representant de l'entitat podrà signar-la electrònicament en un únic document en format pdf i en el mateix ordre en què apareguen en la relació de despeses de l'annex X.

☐ Se adjuntan las correspondientes facturas en formato electrónico imputadas a la subvención. En el caso de no disponer de facturas en formato electrónico la persona representante de la entidad podrá firmarla electrónicamente en un único documento en formato pdf y en el mismo orden en que aparezcan en la relación de gastos del anexo X.

☐ L'entitat a la qual represento no ha sol·licitat ni obtingut subvencions o ajudes per a les actuacions per a la qual se sol·licita subvenció.
La entidad a la que represento no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para las actuaciones para la que se solicita subvención.

☐ L'entitat a la qual represente ha sol·licitat i/o obtingut les següents subvencions o ajudes per a les actuacions per a la qual se sol·licita subvenció:
La entidad a la que represento ha solicitado y/u obtenido las siguientes subvenciones o ayudas para las actuaciones para la que se solicita subvención:

ORGANISME CONCEDENT ORGANISMO CONCEDENTE	FINALITAT DE L'AJUDA FINALIDAD DE LA AYUDA	DATA DE SOL·LICITUD FECHA DE SOLICITUD	DATA DE CONCESSIÓ FECHA DE CONCESIÓN	IMPORT (€) IMPORTE (€)
			TOTAL	

CERTIFICAT DE DESPESES I ALTRES INGRESSOS. JUSTIFICACIÓ
CERTIFICADO DE GASTOS Y OTROS INGRESOS. JUSTIFICACIÓN

C CERTIFICAT
CERTIFICADO

I per deixar-ne constància a l'efecte de la seua presentació davant la DG d'Esport en concepte de justificació de la subvenció concedida, FIRME
Y para que conste a efectos de su presentación ante la DG de Deporte en concepto de justificación de la subvención concedida, FIRMO

_____, ____ d _____ de _____
La persona responsable de l'entitat / La persona responsable de la entidad

Signatura:
Firma: _____

PROTECCIÓN DE DADES. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç, https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y los tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

CERTIFICAT DE DESPESES I ALTRES INGRESSOS. JUSTIFICACIÓ
CERTIFICADO DE GASTOS Y OTROS INGRESOS. JUSTIFICACIÓN

C CERTIFICAT
CERTIFICADO

I per deixar-ne constància a l'efecte de la seua presentació davant la DG d'Esport en concepte de justificació de la subvenció concedida, FIRME
Y para que conste a efectos de su presentación ante la DG de Deporte en concepto de justificación de la subvención concedida, FIRMO

_____, ____ d _____ de _____
La persona responsable de l'entitat / La persona responsable de la entidad

Signatura:
Firma: _____

PROTECCIÓN DE DADES. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç, https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y los tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

RELACIÓ CLASSIFICADA DE DESPESES. COMPTE JUSTIFICATIU
RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS. CUENTA JUSTIFICATIVA

DADES DE L'ENTITAT DATOS DE LA ENTIDAD

NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD

CIF

DOMICILI (CARRER/PLACA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)

CP

LOCALITAT / LOCALIDAD

PROVÍNCIA / PROVINCIA

TELÈFON / TELÉFONO

FAX

ADRECA ELECTRÓNICA / CORREO ELECTRÓNICO

B	DADES DEL PROGRAMA
	<i>DATOS DEL PROGRAMA</i>

DENOMINACIÓ / DENOMINACIÓN

C	GASTOS JUSTIFICATIUS GASTOS JUSTIFICATIVOS
---	---

Quan es justifiquen despeses corresponents a la subvenció, es presentaran les factures:
Quando se justifiquen gastos correspondientes a la subvención, se presentarán las facturas:

[illegible]

Es fa constar que les factures justificatives corresponen efectivament a pagaments realitzats i derivats de la finalitat per a la qual va ser concedida la subvenció, i es troben depositades en el domicili d'aquesta entitat a disposició de les comprovacions oportunes.

Se hace constar que las facturas justificativas corresponden efectivamente a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, y se encuentran depositadas en el domicilio de esta entidad a disposición de las comprobaciones oportunas.

_____, _____ d _____ de _____
La persona responsable de l'entitat / La persona responsable de la entidad

Signatura:

Firma:

PROTECCIÓ DE DADES. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç: https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y will tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_pro=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.cejce.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT
CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

23/01/23

RELACIÓ CLASSIFICADA DE DESPESES. COMPTE JUSTIFICATIU
RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS. CUENTA JUSTIFICATIVA

A DADES DE L'ENTITAT DATOS DE LA ENTIDAD

NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD

CIF

DOMICILI (CARRER/PLACA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)

CP

LOCALITAT / LOCALIDAD

PROVÍNCIA / PROVINCIA

TELÈFON / TELÉFONO

FAX

ADRECA ELECTRÓNICA / CORREO ELECTRÓNICO

B	DADES DEL PROGRAMA
---	--------------------

DENOMINACIÓ / DENOMINACIÓN

C	GASTOS JUSTIFICATIUS GASTOS JUSTIFICATIVOS
---	---

Quan es justifiquen despeses corresponents a la subvenció, es presentaran les factures:

Quando se justifiquen gastos correspondientes a la subvención, se presentarán las facturas:

[illegible]

Es fa constar que les factures justificatives corresponen efectivament a pagaments realitzats i derivats de la finalitat per a la qual va ser concedida la subvenció, i es troben depositades en el domicili d'aquesta entitat a disposició de les comprovacions oportunes.

Se hace constar que las facturas justificativas corresponden efectivamente a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, y se encuentran depositadas en el domicilio de esta entidad a disposición de las comprobaciones oportunas.

_____, _____ d _____ de _____
La persona responsable de l'entitat / La persona responsable de la entidad

Signatura:

Firma:

PROTECCIÓ DE DADES. La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà amb la finalitat de gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercir davant la Conselleria els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, de forma presencial o telemàtica (a través de l'enllaç: https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970). Per a més informació pot consultar la convocatòria de la subvenció i el registre d'activitat de tractament anomenat "Ajudes, beques i subvencions", accessible en www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen en este documento y, si es el caso, adjuntos al cual acompañan, y will tratará con el fin de gestionar la solicitud, valoración y, si es el caso, otorgamiento y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercer ante la Conselleria sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de forma presencial o telemática (a través del enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_pro=19970). Para mayor información puede consultar la convocatoria de la subvención y el registro de actividad del tratamiento denominado "Ayudas, becas y subvenciones", accesible en www.cejce.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT
CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

23/01/23

ANEXO VII

Modificación del Plan estratégico de subvenciones 2020-2023 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

Se añade una nueva línea en el objetivo estratégico 1 de la Dirección General de Deporte “Potenciar y promocionar la práctica del deporte y la actividad física entre la ciudadanía, fomentando la participación igualitaria y el trato igualitario en la práctica deportiva”.

CÓDIGO: S9152000 Programa 451.99 MRR Cultura y Deporte.

DENOMINACIÓN: Receta deportiva-MRR.

MODO DE CONCESIÓN: concurrencia competitiva.

BENEFICIARIOS: ayuntamientos, mancomunidades y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana.

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD: Facilitar y ayudar a la implantación de programas de prescripción de ejercicio físico desde el ámbito sanitario orientados a la salud en municipios de la Comunitat Valenciana.

1. Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas:

Fomento del Sector del Deporte - C26 I01.P02 Digitalización. Prescripción de actividad y ejercicio físico.

2. Objetivos y efectos que se pretenden con la aplicación:

Fomentar la realización de programas de prescripción de ejercicio físico desde el ámbito sanitario en los municipios, con profesionales de la actividad física y del deporte para la mejora de la salud de las personas.

3. Mecanismo: convocatoria de subvención 2023.

4. Delimitación de las líneas básicas de las bases reguladoras: quedan establecidas en esta misma resolución: requisitos de los beneficiarios, procedimiento de la convocatoria y de concesión de la subvención, criterios de otorgamiento de la subvención, justificación de la concesión.

5. Calendario: año 2023.

6. Gastos previsible para la realización y fuentes de financiación:

Capítulo IV. 2023: 600.000 €.

Origen de los fondos: fondos europeos del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

7. Plan de acción. Se realizará una resolución anual de una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

8. Indicadores de seguimiento y evaluación: número de municipios y proyectos subvencionados 2023: 38.

9. Resultados de la evaluación del plan estratégico anterior: es una nueva actuación que no se contemplaba en el plan anterior.